

INFORME

QUE EL

MINISTRO DEL TESORO

DIRIGE AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1894.

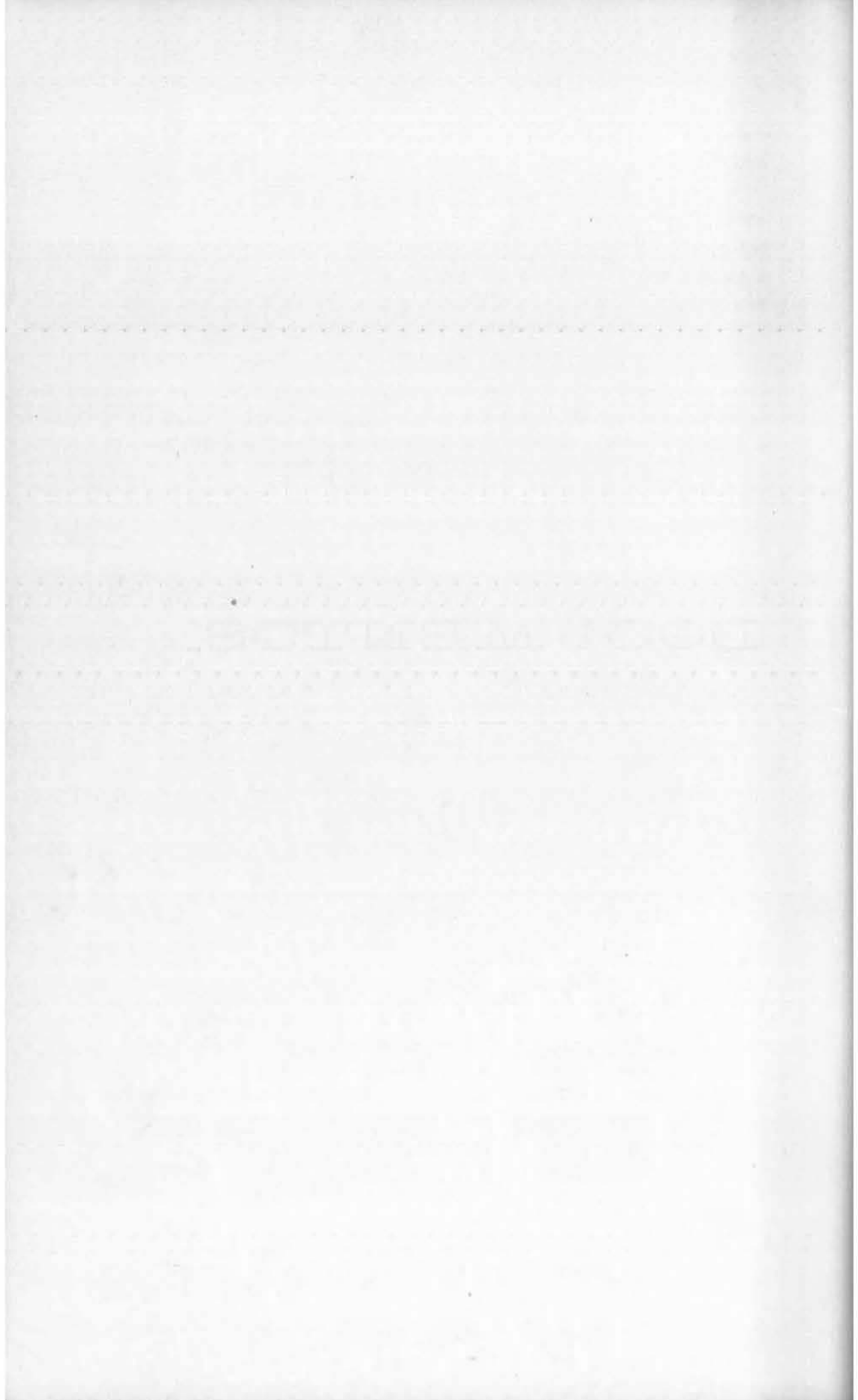


BOGOTA.

IMPRESA DE VAPOR DE ZALAMEA HERMANOS.

1894.

DOCUMENTOS.



I

RELACION de los decretos ejecutivos dictados por conducto del Ministerio del Tesoro desde el 8 de Junio de 1892 hasta el 31 de Mayo de 1894.

Decreto n.º	D. O. n.º
1,748 de 1892, por el cual se hace un nombramiento y una promoción, (8 de Junio).....	8,836
1,758 de 1892, por el cual se hacen unos nombramientos, (16 de Junio).	8,837
1,764 de 1892, por el cual se nombra en propiedad Tesorero general de la República, (20 de Junio).....	8,848
1,765 de 1892, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento, (21 de Junio)	8,848
1,769 de 1892, adicional á la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio en curso, (23 de Junio).....	8,855
1,770 de 1892, por el cual se hace el nombramiento de la Junta Directiva del Banco Nacional, (25 de Junio).....	8,855
1,771 de 1892, por el cual se nombra interinamente Tesorero general de la República, (30 de Junio).....	
1,818 de 1892, adicional al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (8 de Julio)	
1,819 de 1892, por el cual se hace un nombramiento en la Oficina general de Cuentas, (14 de Julio)	
1,820 de 1892, adicional á la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (8 de Julio).....	
1,821 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (14 de Julio)...	
1,962 de 1892, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento, (23 de Julio).....	8,915
1,963 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (5 de Agosto)....	8,915
39 de 1892, por el cual se hace un nombramiento y una promoción, (5 de Septiembre).....	8,926
62 de 1892, sobre creación del Departamento de Emisión en el Banco Nacional, (12 de Septiembre).....	8,931

Decreto n.º	D. O. n.º
63 de 1892, por el cual se nombran Vocales del Consejo de Emisión, (12 de Septiembre).....	8,931
64 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (12 de Septiembre).....	8,931
94 de 1892, por el cual se dispone continúen en ejercicio ciertos empleados de la Oficina General de Cuentas, (28 de Septiembre).....	8,941
95 de 1892, por el cual se hacen varios nombramientos y promociones, (30 de Septiembre).....	8,941
243 de 1892, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (28 de Octubre).....	8,985
244 de 1892, que reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (30 de Octubre).....	8,985
245 de 1892, por el cual se hace un nombramiento, (9 de Noviembre).	8,985
246 de 1892, adicional á la primera liquidación de los Presupuestos de Rentas y Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (16 de Noviembre).....	8,994
282 de 1892, por el cual se aprueba el Reglamento del Consejo de Emisión del Banco Nacional, (30 de Noviembre).....	9,010
386 de 1892, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (15 de Diciembre).....	9,058
387 de 1892, por el cual se hacen varios nombramientos, (30 de Diciembre).....	9,058
388 de 1893, por el cual se nombra Tesorero general de la República y Miembros de la Oficina general de Cuentas, (12 de Enero).....	9,058
502 de 1893, por el cual se nombra, en propiedad, empleados subalternos del Ministerio del Tesoro, (20 de Febrero).....	9,092
391 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (15 Marzo).	
688 de 1893, por el cual se autoriza á los Subsecretarios de Gobierno y Guerra para firmar órdenes de pago, (31 de Enero).....	*
689 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (22 de Febrero).....	9,110
726 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones, (16 de Marzo).....	
727 de 1893, sobre remates de Deuda pública, (3 de Abril).....	9,137
741 de 1893, sobre primera liquidación de los Presupuestos naciona-	

* La falta de citas del *Diario Oficial* indica que el decreto correspondiente no ha sido publicado.

Decreto n°	D. O. n°
les de Rentas y Gastos y del especial de Crédito público, para la vigencia económica de 1893 y 1894, (21 de Febrero).....	9,133
1,040 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (17 de Abril).....	9,140
1,041 de 1893, por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (2 de Mayo).	9,205
1,042 de 1893, que reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1891 y 1892, (3 de Mayo).....	9,205
1,163 de 1893, por el cual se concede una licencia al Juez ejecutor y se hace un nombramiento, (13 de Mayo)...	9,232
1,164 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (2 de Junio).....	9,232
1,165 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (2 de Junio).....	9,232
1,166 de 1893, por el cual se nombra un Agente Fiscal en el Exterior, (2 de Junio).....	9,232
1,167 de 1893, por el cual se amplían dos créditos y se restablece otro para la vigencia de 1893 y 1894, (31 de Julio)	9,231
1,168 de 1893, por el cual se admite una renuncia, se concede una licencia y se hacen dos nombramientos, (31 de Julio).....	9,232
1,316 de 1893, por el cual se adiciona y se reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894 (17 de Agosto).....	9,276
1,375 de 1893, por el cual se adiciona la segunda liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (16 de Agosto)...	9,276
1,376 de 1893, por el cual se adiciona y se reforma la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (17 de Agosto).....	9,276
1,377 de 1893, por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento, (23 de Agosto) ..	9,276
1,383 de 1893, por el cual se hace un nombramiento, (21 de Septiembre).....	9,279
1,440 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (4 de Octubre).....	9,296
1,441 de 1893, por el cual se hacen dos promociones y un nombramiento en el Ministerio del Tesoro, (4 de Octubre).....	9,295

Decreto n.º	D. O. n.º
1,445 de 1893, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (30 de Septiembre).....	9,296
1,446 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, con un crédito implícito, (3 de Octubre).....	9,296
1,485 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (28 de Octubre).....	9,305
1,655 de 1893, por el cual se hacen dos promociones y un nombramiento en el Ministerio del Tesoro, (4 de Octubre).....	9,296
1,656 de 1893, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Pagaduría Central, (4 de Octubre).....	9,296
1,657 de 1893, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (6 de Noviembre).....	9,362
1658 de 1893, por el cual se suprimen la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones y unos empleos, (26 de Diciembre).....	9,354
1.º de 1894, por el cual se hacen varios nombramientos, (2 de Enero).....	9,367
3 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, y se trasladan unas partidas, (2 de Enero).....	9,367
33 de 1894, por el cual se hace un nombramiento en interinidad, (16 de Enero).....	9,379
225 de 1894, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (10 de Marzo).....	9,419
226 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894, (10 de Marzo).....	9,429
390 de 1894, por el cual se adiciona el marcado con el número 1,658 de 1893, (13 de Marzo).....	9,453
417 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos del bienio en curso, (4 de Abril).....	
418 de 1894, por el cual se adiciona y reforma el marcado con el número 1,658 de 26 de Diciembre de 1893, sobre reorganización de la Comisión de Suministros, Empréstitos y Expropiaciones, y supresión de una parte de su personal, (13 de Abril).....	9,453

Decreto n.º	D. O. n.º
420 de 1894, por el cual se restablece el empleo de Oficial de la Sección 4.ª del Ministerio del Tesoro, y se nombra quien debe desempeñarlo, (14 de Abril).....	9,453
585 de 1894, por el cual se nombra Gerente del Banco Nacional, en interinidad.....	9,487
586 de 1894, por el cual se determina la manera de hacer la liquidación de la deuda del Gobierno al Banco Nacional (26 de Abril).....
587 de 1894, por el cual se abren unos créditos suplementales al Presupuesto de Gastos del bienio de 1893 y 1894 (28 de Mayo).....
588 de 1894, por el cual se adiciona la primera liquidación del Presupuesto de Gastos para el bienio de 1893 y 1894 (28 de Mayo).....

El Subsecretario,

JULIO A. CORREDOR.

II

RESOLUCIONES dictadas por el Ministerio del Tesoro desde el día 8 de Junio de 1892.

Fecha.	D. O. n.º
Junio 3 de 1892, por la cual se permite la circulación de los billetes del Banco del Cauca.....	8,836
Junio 14 de 1892, por la cual se permite la circulación de los billetes del "Banco del Estado" (Cauca).....	8,855
Julio 11 de 1892, sobre liquidación del Banco del Cauca.....	8,873
" " " relativa á la número 111 de la Gobernación del Departamento del Cauca, sobre el impuesto de mortuorias ..	8,882
Septiembre 2 de 1892, acerca de las proposiciones hechas al Gobierno por los señores Luis G. Rivas y D. Arturo de Cambil, sobre cambio de papel-moneda por plata á la ley de 0,835.....	8,921
Agosto 2 de 1892, sobre visita que los empleados deben hacer á los Bancos particulares,.....	8,926

Fecha.	D. O. n.º
Agosto 24 de 1892, sobre reconocimiento á favor de la fundación constituída por Gabriel García Zapata.....	8,940
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor de la fundación constituída por Juan José del Gamo	8,947
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor del Hospital de San Juan de Dios de la ciudad de Antioquia.....	8,961
Agosto 24 de 1892, reconocimiento á favor de la fundación constituída por José Quintero.....	8,961
Febrero 13 de 1893, sobre fundación de un Banco prendario en Pal- mira.....	9,080
Febrero 14 de 1893, por la cual se concede una prórroga al "Banco del Estado" (Cauca)	9,080
Abril 3 de 1893, sobre remates de Documentos de Deuda pública.....	9,133
Diciembre 1.º de 1892, sobre liquidación del Banco del Cauca.....	9,141
Julio 5 de 1893, sobre reconocimiento á favor de la fundación consti- tuída por Juana María del Pino.....	9,239
Agosto 18 de 1893, por la cual se borra del Registro de pensionados de la República á varios individuos	9,246
Octubre 9 de 1893, reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Francisco Javier Zapata	9,323
Octubre 9 de 1893, reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Manuel Antonio Aguirre.....	9,323
Octubre 9 de 1893, sobre reconocimiento á favor de la capellanía fundada por Francisco Márquez.....	9,323
Noviembre 30 de 1893, sobre la manera de hacer efectivas las multas el Juez de Ejecuciones fiscales	9,364
Abril 3 de 1893, sobre señalamiento de intereses á los remates de bonos colombianos.....	9,400

El Subsecretario,

JULIO A. CORREDOR.

III

RELACION de las fincas de Bienes Desamortizados que se hallan por rematar.

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Terreno cercado de paredes en Mompós, sin avaluar. Casa de teja en la calle del Medio, en id. id.....	
Terreno " La Mata de Guadua," en Majagual, id.....	
Id. en el Municipio de Boyacá, en id id.....	
Id. Tres Cruces en el id, sin avaluar... ..	

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Estancia " Venta Colorada " en Soracá.....	\$	160 ...
Terreno " Capellanía de la Virgen " en Chitaraque.....		320 ...
Id. " Tume grande " en id. (en juicio)		5,551 ...
Id. " Molino y Cenicero " en Pesca, sin avaluar.....		
Id. " Boyacá," " Potreritos " y " Montoya " en Ventaquemada (en juicio).....		8,500 ...
Id. " Cipacón " en id. (en juicio).....		500 ...
Casa anexa al convento de San Francisco en Tunja, destinada para cuartel		800 ...
	\$	15,831 ...

DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Lote 2.º de la hacienda " El Salado," círculo de Túquerres.....	\$	88 ...
Hacienda de " Los Cerrillos " sin el lote 3.º.....		4,000 ...
Tienda número 1.º calle de la Ermita, en Popayán.....		505 80
Id. número 2.º sin avaluar... ..		
Id. número 3.º id. id.....		
Cuatro tiendas del edificio de la Concepción en id.....		482 ...
Tres id. en las calles de " Antioquia " y " Neiva " en Pasto.....		278 ...
Potrero de la " Cofradía del Rosario.".....		500 ...

Id. de " La Ladera "	45 ...
Potrero " Cabuyal."	80 ...
Id. de " Parra."	25 ...
Id. de " La Cabrera."	160 ...
Potrero de " Ninguna-parte."	35 ...
Casa en el pueblo de San Pablo	25 ...
Siete terrenos pequeños en el círculo de Caldas	672 ...
Cinco lotes de la hacienda de " Ancuyá " en Túquerres...	1,770 ...
Casa en Popayán, de varias entidades	9,950 ...
Id. id. de dos pisos calle de San Francisco	7,400 ...
Un potrero del Carmen	50,000 ...
	\$ 76,015 80

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Un terreno en Nilo	\$ 1,600 ...
Id. " La Guácima " en Calamoima (en juicio)	2,800 ...
	\$ 4,400 ...

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Un globo de tierra en el Valle-Dupar	\$ 80 ...
Un solar en id	24 ...
	\$ 104 ...

DEPARTAMENTO DE PANAMÁ.

Solar en la calle de las Monjas	\$ 1,000 ...
Id. en Santo Domingo	200 ...
Id. id. id	200 ...
Id. en la calle real de Panamá	300 ...
Id. id. id	150 ...
Casa en el Municipio de Penonomé	1,000 ...
Id. id. de Pesé	750 ...
Terreno " Playa-Blanca " en Taboga	450 ...
Id. Isla de Urabá en id	1,001 30
Id. " Viejo Benito " en id	241 ...
Id. " Hatillo " en id	406 20

Id. " San Marcelo " en id.....	47 ...
Id. " Pacorama " en id.....	87 10
Hacienda " Media-Luna " en id.....	169 10
	<hr/>
	\$ 6,001 70
	<hr/>

DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Una casa en Vélez.....	\$ 222 70
Terreno " Las Tapias " en Cite.....	40 ...
Terreno en La Paz, de la iglesia para abajo.....	150 ...
Id. id. de la plaza para arriba.....	20 ...
Id. " La Potrera " en Confines.....	2,000 ...
Un solar en Girón.....	100 ...
Id. id. contiguo al Seminario de Pamplona.....	100 ...
Lote 4.º del terreno " La Peñuela " en Mutiscua.....	800 ...
Casa en Pamplona.....	400 ...
Id. grande en Labateca.....	200 ...
Terreno " Culagá " en id.....	300 ...
Id. " Las Vegas " en id.....	1 ...
Seis cuadras " La Joya " en San Pablo.....	80 ...
Un solar contiguo á la iglesia de Ocaña.....	400 ...
Terreno " El Barzal " en Málaga.....	200 ...
Una casa en San Gil.....	1,000 ...
Una id. id.....	200 ...
Un solar á los extramuros de Barichara.....	900 ...
Id. " El Potrerito ".....	195 ...
Siete tiendas en Barichara.....	800 ...
Terreno " Tarpacua " en Chitagá, sin avaluar.....	
Id. " El Usme " en Güepza, id.....	
Un solar y " Hato de Guane " en Barichara, id.....	
Id. " Gascal " y " Hatico, " en id. sin id.....	
Id. en las Cabrerías, en id. sin id.....	
Id. en la plaza de la Cabrera, sin id.....	
Terreno " El Vijal " en Suratá, sin id.....	
	<hr/>
	\$ 8,108 70
	<hr/>

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Terreno " Las Animas " en Santa Ana.....	\$ 53 70
Casa, cocina, corrales y manga en Jagua.....	44 ...

Potrero de "Las Animas" en el Retiro.....	320 ...
Casas y corrales de los Hatos de la iglesia de Coyaima...	72 ...
Terreno "Animas" de Villavieja.....	9 ...
Labranza de "Cacaotal," sin terreno.....	120 ...
Lote 10 de los terrenos de la iglesia del "Hobo".....	100 ...
Un potrero de pasto.....	160 ...
Solar en el sitio de "Las Lajas" en Santa Ana, sin avalu- luar.....	
Chircal arruinado en Méndez, sin id.....	
Terreno "El Diyo," sin id.....	
Id. "Peladero" ó "Santa Isabel," sin id.....	
Id. "Las Animas" en Ibagué, sin id.....	
	<u>\$ 3,593 70</u>

RESUMEN DE LAS AVALUADAS.

En el Departamento de Bolívar.....	\$	
— — Boyacá		15,831 ...
— — Cauca		76,015 80
— — Cundinamarca.....		4,400 ...
— — Magdalena.....		104 ...
— — Panamá.....		6,001 70
— — Santander.....		8,108 70
— — Tolima.....		3,593 70
	\$	<u>114,054 90</u>

Bogotá, 31 de Mayo de 1894.

El Subsecretario del Tesoro,

JULIO A. CORREDOR.

IV

CONTRATO NUMERO 111.

Los infrascritos, á saber: Carlos Calderón R., Ministro del Tesoro, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República, en nombre del Gobierno nacional, por una parte, y Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz, en su propio nombre, por otra, con el fin de darle cumplimiento á la Ley 34 de 11 de Noviembre de 1890, hemos celebrado el siguiente contrato:

1.º Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz dan en venta al Gobierno de la República la hacienda denominada "Macas," situada en el Municipio de Obando, Círculo de Túquerres, Distrito de Carlosama, Departamento del Cauca, la cual hacienda hubieron por compra hecha conforme á la escritura otorgada en esta capital, á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, bajo el número 1,765, ante el Notario 3.º de este Circuito, por los siguientes linderos, que son los mismos por los cuales la remató el Gobierno en tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, como perteneciente al Ramo de Bienes desamortizados. Estos linderos son los siguientes: por el Norte, cogiendo el camino que va para el Ecuador, una aguada abajo, que deslinda toda ésta con la hacienda llamada "Chaulalá," hasta dar á Río-Blanco en el punto donde se llama "Salado"; y de este punto, cauces arriba por el Occidente, por media loma á dar á un puentecito llamado "Pumamoque"; y por el Este, quebrada arriba, á dar á un puente llamado "Los Muertos," y de allí camino arriba á dar tope al lindero que antes se dijo.

2.º Los vendedores Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz renuncian en favor del Gobierno todos los derechos y acciones, sin excepción, que pudieran tener por cualesquiera causas de la venta por él hecha y por no haber podido hacerles efectivos sus derechos en todas sus partes; y, por tanto, dichos vendedores declaran, por medio de este contrato, libre al Gobierno de toda responsabilidad que ellos pudieran exigirle, conforme á las leyes.

3.º El Gobierno nacional pagará á Gonzalo y Enrique Ramos Ruiz la suma de diez y nueve mil pesos (\$ 19,000) de ley, en billetes nacionales, como valor de la hacienda que les compra y de los derechos que ellos le ceden; y se compromete á pagarles esta suma en la Tesorería general de la República diez días después de expedida la orden respectiva y por cuotas mensuales de seis mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos y medio centavos (\$ 6,333-32½), abonándoles, en caso de demora, interés á razón del 6 por 100 anual.

4.º El Gobierno cancela toda acción que pudiera tener para cobrar de los señores Ramos Ruiz el derecho complementario de título que les correspondía pagar como dueños de la hacienda de "Macas," en virtud de lo dispuesto en la ley 39 de 4 de Noviembre de 1886, y, en consecuencia, los declara á paz y salvo con el Gobierno por esta causa; y se compromete también á hacer por su cuenta los gastos, sin excepción, que demande el otorgamiento de las escrituras que los vendedores deben hacer á la Nación.

5.º Este contrato no se estimará perfecto sin la aprobación del Excentísimo Sr. Vicepresidente, y obtenida ésta se procederá por el Gobierno á expedir en favor de los interesados las correspondientes órdenes de pago, á cargo de la Tesorería; hecho lo cual los vendedores procederán á otorgar la correspondiente escritura que, en nombre de la Nación, aceptará el señor Tesorero general de la República.

En fe de lo cual firmamos dos de un mismo tenor en Bogotá, á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y dos

CARLOS CALDERÓN R.—GONZALO RAMOS RUIZ.

P. p. de Enrique Ramos Ruiz,—G. RAMOS RUIZ.

Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, Octubre 31 de 1892.

Aprobado.

M. A. CARO.

El Ministro del Tesoro,

CARLOS CALDERÓN R.

Es copia.—El Subsecretario,

Julio A. Corredor.

V

INFORME del Pagador Central.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—MINISTERIO DEL TESORO.—PAGADURÍA GENERAL.—BOGOTÁ, MAYO 20 DE 1894.

Al Señor Ministro del Tesoro—Presente.

Tengo el honor de presentar á Su Señoría el Informe correspondiente á la Oficina de mi cargo, en cuanto se refiere á las operaciones relacionadas con los negocios adscritos á ella en el tiempo transcurrido del 1.º de Mayo de 1892, fecha hasta la cual se extendió el Informe dado en ese año, al 30 de Abril próximo pasado.

Fundada la Pagaduría Central en cumplimiento del Decreto Ejecutivo número 831, de 1.º de Diciembre de 1885, con el importante objeto de regularizar y pagar el servicio de pensiones, antes manejadas por Habilitados especiales, y centralizar, por otra parte, los gastos de la fuerza pública concernientes á raciones de tropa, sueldos de Jefes y Oficiales y material del Ejército, esta Oficina ha dirigido todos sus esfuerzos en el sentido de desempeñar sus delicadas funciones tal como se lo prescribe la ley y lo exige el buen servicio público.

Resumiéndose, pues, en dos los objetos con los cuales fue organizada esta Oficina, á saber: lo relativo al ramo de pensiones y lo concerniente al servicio militar, trataré, por separado, para mayor claridad, cada uno de estos objetos.

RAMO DE PENSIONES.

Deseoso el Gobierno de organizar convenientemente este ramo, obtuvo del Consejo Nacional Legislativo la expedición de la Ley 50 de 11 de Noviembre de 1886, la cual, entre otras medidas, reducía á tres los Depósitos de pensionados: militares de la Independencia, jubilados, asimilados á empleados civiles y comunes. Además, se dividían las pensiones en remuneratorias y gratuitas: remuneratorias, las de los militares que hubieran servido á la causa de la Independencia nacional desde 1810 hasta 1826 inclusive, y en la Marina hasta 1827, y también las otorgadas por jubilación; y gratuitas, las demás que por cualquier otro motivo se hubieran concedido.

En cumplimiento de la misma ley, las pensiones remuneratorias debían pagarse íntegramente, de acuerdo con las leyes especiales que las concedían; y las gratuitas en prorrato, sobre una base fija de \$ 20,000 mensuales. En

consecuencia, el Ministerio del Tesoro, teniendo en cuenta que las pensiones últimamente expresadas ascendían á una suma mayor de la votada para su pago, hizo, en Noviembre de 1887, la correspondiente liquidación de lo que debía tocar á cada pensionado, y, obedeciendo á los dictados de la justicia, dispuso que se cubriera íntegramente toda pensión que no subiera de veinte pesos; y las que pasaran de esta suma, con ella por base y un 54 por 100 del excedente.

En Enero de 1892, la cantidad apropiada para el pago de pensiones—con ocasión de los vacíos que los agraciados iban dejando, unos por haber entrado en la mayor edad, otros por haber contraído matrimonio y algunos por haber fallecido,—permitió en dicho mes hacer una nueva liquidación en virtud de la cual toda pensión se paga íntegramente.

Posteriormente, en Abril de 1893, ese Ministerio, viendo que aún había un excedente de la cantidad votada para dichos pagos, resolvió inscribir, y se inscribieron, en la lista de los pensionados, diez y ocho de los agraciados conforme á la ley 84 de 1890, para sujetar su pago á las mismas condiciones de los demás.

Con arreglo á estas últimas modificaciones, la Pagaduría ha cubierto, por servicio de pensiones, desde el 1.º de Mayo de 1892 hasta el 30 de Abril próximo anterior, la cantidad de \$ 523,820-35, así;

1892

Mayo.....	\$ 14,040 ...
Junio.....	21,713 25
Julio.....	17,655 55
Agosto.....	16,170 95
Septiembre.....	25,958 40
Octubre.....	7,211 75
Noviembre.....	2,355 55
Diciembre.....	4,116 05

1893

Enero.....	76,631 35
Febrero.....	16,164 10
Marzo.....	21,782 85
Abril.....	26,705 15
Mayo.....	16,912 95
Junio.....	22,727 60
Julio.....	38,752 60
Agosto.....	19,169 75

Pasan.....\$ 348,067 85

Vienen.....	\$ 348,067 85
Septiembre.....	19,607 45
Octubre.....	19,278 20
Noviembre.....	31,135 15
Diciembre.....	11,127 15

1894

Enero.....	30,961 80
Febrero.....	15,492 05
Marzo.....	12,262 40
Abril.....	35,890 10

Suma.....	\$ 523,820 35
-----------	---------------

Como se ve, hay en algunos meses diferencias sensibles que se explican, ó porque no se han obtenido de la Tesorería general, con la debida oportunidad, las remesas necesarias para atender á los pagos, ó porque las supervivencias que han de servir como comprobantes de los vales que previamente deben firmarse, no siempre se presentan todas mes por mes, como debe hacerse. Por lo demás, debido al interés de Su Señoría, las pensiones se han cubierto con la regularidad que ha permitido la situación del Tesoro.

RAMO MILITAR.

Dos son las principales atribuciones que la Pagaduría Central tiene en materia militar: atender á los gastos de personal y material del Ejército acantonado en la capital de la República é incorporar en su cuenta (de la Pagaduría) las de todos los Habilitados del Ejército nacional.

A fin de ceñirse en el desempeño de estas funciones á lo prescrito en los Códigos Fiscal y Militar y á lo estatuido en el Reglamento de Contabilidad, la Pagaduría ha dictado las providencias que ha creído necesarias para obtener de los Habilitados la formación correcta de las cuentas de que son responsables como empleados de manejo y la rendición de las mismas en tiempo oportuno. Merced al cumplimiento que la mayor parte de los empleados dichos da á aquellas providencias, al examen que sufren sus cuentas y á su consiguiente incorporación en la general de la Oficina de mi cargo, se puede saber en cualquier tiempo, con bastante aproximación, el costo total del personal y material de la fuerza pública, en una época dada.

Así, el Ejército ha costado á la Nación, prescindiendo de lo remitido en oro por la Tesorería general al extranjero, por cuenta del Ministerio de Guerra, para gastos del mismo, desde el 1.º de Mayo de 1892 hasta 30 de Abril último, la cantidad de \$ 5.216,917-45, invertida en raciones de tropa,

sueldos de Jefes y Oficiales, gratificaciones concedidas de acuerdo con el Código Militar á los soldados que han servido más de cuatro años en el Ejército, útiles de escritorio, alumbrado, alpargatas y jabón, auxilios de marcha, menaje, equipo, arrendamientos de locales para cuarteles, hospitales militares, fletes, caballerías, pasajes, armería, obras públicas por cuenta del Ministerio de Guerra, vestuarios, sueldo del Director de la Escuela Militar (como Instructor militar), alimentación de unos cadetes, instrumentos musicales etc., distribuída como sigue :

1892

Mayo—(Personal).....	§ 150,780 70
Mayo—(Material).....	17,190 65
Junio—(Personal).....	151,721 85
Junio—(Material).....	19,877 30
Julio—(Personal).....	196,561 05
Julio—(Material).....	23,267 30
Agosto—(Personal).....	148,733 10
Agosto—(Material).....	17,407 15
Septiembre—(Personal).....	125,085 70
Septiembre—(Material).....	24,057 75
Octubre—(Personal).....	129,436 65
Octubre—(Material).....	22,895 90
Noviembre—(Personal).....	101,425 30
Noviembre—(Material).....	34,463 30
Diciembre—(Personal).....	176,682 45
Diciembre—(Material).....	40,842 25

1893

Enero—(Personal).....	535,812 75
Enero—(Material).....	30,490 15
Febrero—(Personal).....	156,686 50
Febrero—(Material).....	42,997 20
Marzo—(Personal).....	171,428 15
Marzo—(Material).....	22,763 75
Abril—(Personal).....	140,362 75
Abril—(Material).....	17,824 95
Mayo—(Personal).....	153,338 35
Mayo—(Material).....	25,522 70
Junio—(Personal).....	163,808 25
Junio—(Material).....	29,868 15

Pasan.....§ 2.891,342 05

Vienen.....	2.891,342 05
Julio—(Personal)	135,935 30
Julio—(Material).....	27,274 90
Agosto—(Personal).....	140,407 15
Agosto—(Material)	15,164 90
Septiembre—(Personal).....	209,248 80
Septiembre—(Material)	26,442 75
Octubre—(Personal).....	164,849 65
Octubre—(Material)	21,960 70
Noviembre—(Personal)	263,679 45
Noviembre—(Material).....	15,550 45
Diciembre—(Personal).....	278,368 85
Diciembre—(Material).....	13,698 05

1894

Enero—(Personal).....	230,459 30
Enero—(Material)	17,263 55
Febrero—(Personal).....	154,811 50
Febrero—(Material)	184,287 65
Marzo—(Personal).....	192,385 55
Marzo—(Material)	12,460 35
Abril—(Personal).....	214,283 45
Abril—(Material)	27,053 10

Suma.....\$ 5.216,917 45

Las diferencias que se notan, comparando un mes con otro, dependen de que no todos los Habilitados rinden siempre las cuentas con rigurosa puntualidad, ya por la dificultad de reunir pronto sus comprobantes cuando las Compañías de que se forma un Batallón tienen distintos acantonamientos, ya porque algunas dan lugar á glosas y la incorporación no puede efectuarse sino cuando se fenecen definitivamente.

Cuanto á la regularidad con que se ha atendido al pago de lo relativo al Ejército, se ha tenido siempre en cuenta la prelación que él tiene sobre los de cualquiera otra naturaleza y debido á los esfuerzos de Su Señoría y el señor Tesorero general.

REMATES DE DEUDA PÚBLICA.

Otra de las atribuciones de esta Oficina es la que se refiere á los remates de Deuda pública por pensiones atrasadas y por recompensas militares.

El Decreto Ejecutivo número 980 de 1888 asignó la suma de \$ 4,000 para estos dos remates, \$ 2,000 para el de pensiones y \$ 2,000 para

el de recompensas. En estos términos estuvieron verificándose dichos remates hasta el mes de Abril de 1893 en que se expidió el Decreto número 727 que, por una parte, asignó la cantidad de \$ 4,000 para el remate de pensiones, y por otra, dividió en dos clases las recompensas militares: las concedidas con arreglo á la Ley 84 de 1890 con un fondo de amortización también de \$ 4,000, y las otorgadas por causas distintas de las requeridas por esta ley, con un fondo de \$ 2,000.

El artículo 2.º del Decreto últimamente citado dispone, en la parte final, que al agotarse las órdenes por recompensas militares nuevas (las distintas de las concedidas en virtud de la Ley 84 citada), se acumulen los \$ 2,000 destinados á ese remate al de las órdenes por recompensas militares antiguas. Cumpliendo con esta disposición, ya se ha dado por Su Señoría aviso al público de que es llegado el caso de tal acumulación, para que los tenedores de esos documentos, que aún quedan por fuera, se presenten al remate que ha de tener lugar el 25 del presente mes.

El cuadro siguiente manifiesta el resultado de los mencionados remates en la época á que este Informe se contrae.

PENSIONES.

1892

	Valor nominal.	Valor del remate.
Mayo.....	\$ 2,139 45	2,000 ...
Junio.....	2,000 60	2,000 ...
Julio	2,022 75	2,000 ...
Agosto.....	1,014 30	1,014 20
Septiembre	1,604 05	1,603 90
Octubre.....	2,040 85	2,000 ...
Noviembre.....	2,000 ...	2,000 ...
Diciembre.....	261 70	261 70

1893

Enero.....	273 30	273 30
Febrero. (No hubo propuestas).....
Marzo. (No hubo remate por disposición del Ministerio del Tesoro).....
Abril.....	1,371 50	1,367 75
Mayo.....	4,143 50	4,000 ...
Junio.....	4,465 05	4,000 ...
Julio.....	4,693 50	4,000 ...
Pasan.....	\$ 28,030 55	26,520 85

	Valor nominal.	Valor del remate.
Vienen.....	\$ 28,030 55	26,520 85
Agosto	4,725 90	4,000 ...
Septiembre	4,213 35	4,000 ...
Octubre	4,000 35	4,000 ...
Noviembre.....	4,144 90	4,000 ...
Diciembre.....	4,004 35	4,000 ...

1894

Enero.....	4,050 ...	4,000 ...
Febrero.....	4,444 45	4,000 ...
Marzo.....	4,187 50	4,000 ...
Abril	4,000 ...	4,000 ...

Suma.....	\$ 65,801 35	62,520 85
-----------	--------------	-----------

RECOMPENSAS MILITARES.

1892

Mayo	\$ 271 60	217 ...
Junio.....	2,460 95	2,000 ...
Julio.....	2,531 65	2,000 ...
Agosto.....	2,567 70	2,000 ...
Septiembre ...	2,666 70	2,000 ...
Octubre.....	2,039 35	2,000 ...
Noviembre.....	2,670 25	2,000 ...
Diciembre.....	2,388 30	2,000 ...

1893

Enero.....	2,061 85	2,000 ...
Febrero.....	2,086 20	2,000 ...
Marzo, (No hubo remate por disposición del Ministerio del Tesoro).....
Abril	2,031 90	2,000 ...
Mayo	2,020 20	2,000 ...
Junio.....	2,025 05	2,000 ...
Julio.....	2,050 50	2,000 ...
Agosto	2,020 20	2,000 ...
Septiembre.....	2,020 25	2,000 ...
Pasan.....	\$ 33,921 45	30,217 ...

	Renta nominal.	Valor del remate.
Vienen	\$ 33,921 45	30,217 ...
Octubre	2,020 25	2,000 ...
Noviembre.....	2,040 85	2,000 ...
Diciembre.....	2,020 20	2,000 ...

1894

Enero... ..	2,020 20	2,000 ...
Febrero.....	2,017 50	2,000 ...
Marzo	2,000 ...	2,000 ...
Abril.....	1,888 30	1,888 25

Suma	\$ 47,919 95	44,105 25
------------	--------------	-----------

RECOMPENSAS MILITARES NUEVAS.

1893

Abril	8,898 65	4,000 ...
Mayo.....	9,547 55	4,000 ...
Junio.....	10,816 85	4,000 ...
Julio	12,121 25	4,000 ...
Agosto	12,194 55	4,000 ...
Septiembre	13,248 75	4,000 ...
Octubre.....	14,273 10	4,000 ...
Noviembre	14,925 40	4,000 ...
Diciembre.....	16,150 40	4,000 ...

1894

Enero.....	6,820 90	4,000 ...
Febrero.....	18,147 40	4,000 ...
Marzo.....	4,706 45	4,000 ...
Abril.....	10,310 10	4,000 ...

Suma	\$ 152,161 35	52,000 ...
------------	---------------	------------

Reuniendo estos elementos, tenemos que con \$ 158,626-10 en dinero, se ha amortizado una deuda de \$ 265,882-65, lo que arroja en favor del Tesoro un aprovechamiento de \$ 107,256-55.

Mal podía ser consecuente en este Informe si al tratar de los remates de Deuda pública no manifestara también á Su Señoría, como lo he hecho al hablar de las pensiones y del servicio militar, la manera como se hacen estos pagos. Actualmente se adeudan \$ 50,000, ó sean los remates correspondientes á los cinco meses corridos de Diciembre del año pasado á Abril último; y como quiera que esta clase de créditos, por la circunstancia de proceder de una subasta, si no se pagan inmediatamente no deben tampoco cubrirse con tanta dilación, bueno sería disponer que estos pagos se verifiquen con menos demora, y así me permito insinuarlo respetuosamente á Su Señoría.

CUENTA DE CAJA.

Esta cuenta ha tenido en el período en referencia, para atender oportunamente á los gastos de fuerza pública, pensiones y recompensas militares, un movimiento de \$ 4,077,203-70 en su Debe y de \$ 4,069,956-45 en su Haber. El saldo aparece ya incorporado en la cuenta del presente mes.

MONTEPÍO MILITAR.

Uno de los cuidados que se ha tenido al examinar las cuentas de los Habilitados del Ejército, ha sido ver si en materia de descuentos para el Montepío militar se ha dado cumplimiento á la Ley 96 de 1890: nada absolutamente ha habido que objetar á este respecto. En cuanto á lo que en esta parte corresponde hacer á la Pagaduría, mejor dicho, lo que á ella ha tocado recaudar, ha ascendido á la suma de \$ 19,849-95 en los veinticuatro meses ya expresados. Esta suma ha sido remitida á la respectiva Tesorería á medida que se ha ido recaudando.

Además de estas funciones, la Pagaduría ha tenido, también, la de asistir á las sesiones del Montepío en el Ministerio de Guerra, donde le ha tocado desempeñar las comisiones que se le han pasado por la Presidencia, dentro de los términos señalados.

LEGALIZACIONES.

Comprendiendo la gravedad de la responsabilidad que á un empleado de manejo acarrea un gasto hecho por via de anticipación sin legalizar, se ha observado severamente lo que á este respecto dispone el Código Fiscal, solicitando, mes por mes, de Su Señoría y del Ministerio de Guerra las legalizaciones de los gastos hechos con aquel carácter, tanto en el ramo de pensiones como en el militar. Las del servicio corriente se han obtenido todas, con excepción de las que corresponden al mes en curso, por no haberles llegado

aún su tiempo. Lo imputable á vigencias económicas expiradas monta hoy á \$ 823,556-80, suma que representa la acumulación de los saldos que de 1886 para acá se han ido quedando sin legalizar por haberse agotado las partidas votadas en los respectivos Presupuestos. Como de esta cantidad, \$ 139,475 toca á ese Ministerio legalizar, sería conveniente que Su Señoría solicitara del próximo Congreso la partida necesaria para la amortización de ese saldo.

Las cuentas de esta Oficina han sido revisadas mensualmente por el señor Director de la Contabilidad general, y rendidas dentro de los términos que señala el Código Fiscal, á la Oficina general de Cuentas. Todas ellas, hasta la del mes de Marzo último inclusive, han sido fenecidas sin observación ninguna. Sobre la general del bienio de 1891 y 1892 recayó un auto muy honroso para la Pagaduría, que fue aprobado por la Corte respectiva en última instancia.

Además de las cuentas, la Pagaduría remite los siguientes documentos: al Ministerio del Tesoro la relación mensual tanto de las remesas en dinero recibidas como de las hechas á otras oficinas,—para atender oportunamente á los gastos de fuerza pública acantonada en los Departamentos,—y la situación diaria de Caja; á la Oficina general de Cuentas, la misma relación de las remesas que al Ministerio del Tesoro; al Ministerio de Gobierno, la copia de la diligencia de visita pasada mensualmente por el empleado respectivo, para su publicación en el *Diario Oficial*; y á la Dirección de la Contabilidad general, las Décadas y los Estados de Caja, los cuadros sinópticos de las operaciones practicadas cada mes, los Balances mensuales y las copias de las diligencias de visita.

Para concluir, creo de justicia dejar consignado en este Informe que los empleados de mi dependencia, por su inteligencia y consagración absoluta al cumplimiento de sus deberes, se hacen dignos de las consideraciones del Gobierno.

Dios guarde á Su Señoría.

CONSTANCIO FRANCO V.

VI

INFORME de la Comisión de suministros, empréstitos y expropiaciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.—MINISTERIO DEL TESORO.—COMISIÓN DE SUMINISTROS,
EMPRÉSTITOS Y EXPROPIACIONES.—PRESIDENCIA—BOGOTÁ, 1.º DE MAYO DE 1894.

Señor Ministro del Tesoro.—Presente.

Señor Ministro :

En cumplimiento del deber que tengo como Jefe de esta Oficina, paso á dar á Su Señoría el Informe relativo al despacho de los asuntos que le están sometidos, y que corresponde al tiempo transcurrido desde Junio de 1892, fecha del Informe anterior, hasta la fecha.

Esta Oficina funcionó con el personal y organización especiales que le dió el artículo 4.º de la Ley 44 de 1886 hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, en que, puesto en vigencia el Decreto número 1,658 de 26 de Diciembre de 1893, dictado por ese Ministerio, entró á funcionar como Sección 5.ª del mismo, con supresión de dos de sus miembros y sustanciales variaciones en el resto del personal que la constituía.

Desde la fecha del precedente Informe, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, la Comisión plural de que el infrascrito formaba parte, funcionó con completa regularidad, dando estricto cumplimiento á las disposiciones legales que rigen la materia de suministros, empréstitos y expropiaciones, que por ser sencillas, claras y justicieras, no presentan dificultades de ningún género en su aplicación.

Durante ese lapso de tiempo, los expedientes que estuvieron en curso fueron 2,356, de los cuales han quedado definitivamente despachados 685, que son los incluidos en los cuadros que acompañan este Informe.

Fueron, además, resueltos en definitiva por la Comisión, 451, que no han podido ser incluidos en los cuadros respectivos, porque estando unos en grado de apelación ante la Corte, y suspendido como estuvo muchos meses el estudio que á ese Ministerio corresponde de las resoluciones de la Comisión, al tenor del artículo 2.º de la Ley 152 de 1887, no podía hacerseles figurar entre los asuntos definitivamente terminados. Aunque desde la entrada de Su Señoría al Ministerio se ha dado de nuevo evasión á los muchos expedientes que allí existían en consulta, el tiempo transcurrido no ha sido aún suficiente para que los interesados tomen conocimiento de las resoluciones dictadas y hagan ó nó uso del derecho de alzada para ante la Corte Suprema de Justicia.

El único punto de divergencia que ha existido entre las oficinas que tienen la misión legal de intervenir en las reclamaciones por exacciones de guerra, se ha referido á los suministros, empréstitos y expropiaciones hechos al Gobierno local del extinguido Estado de Antioquia, durante la guerra de 1876 á 1877.

La Comisión, penetrada del espíritu de las disposiciones vigentes, que llegaron hasta romper las prescripciones causadas respecto de los créditos de la guerra de 1860 á 1863, ha comprendido que esas medidas de reparación, no podían tener por límite disposiciones anteriores á las actuales, contra cuyas infundadas excepciones se ejercía la reacción de la justicia y que, al efecto, fueron expresamente derogadas por el artículo 23 de la Ley 44 de 1886, que fue la primera de las vigentes que se ocupó de la materia. Esta doctrina está corroborada con el hecho de no estar exceptuadas expresamente las reclamaciones expresadas del conocimiento general que las leyes han atribuído á la Oficina.

Tanto ese Ministerio como la Corte Suprema de Justicia han sentado el principio de que para los asuntos en cuestión debe subsistir la excepción creada por el artículo 2.º de la Ley 67 de 4 de Junio de 1867, á pesar de la expresa derogatoria que queda citada.

Los expedientes que corresponden á las exacciones hechas por el Gobierno de Antioquia en la época expresada, que aún no han sido fallados, constituyen un grupo especial en el archivo de la Oficina, destinado á ser el último que éntre al estudio, tanto porque los particulares han suspendido sus gestiones, como por la posibilidad que pudiera haber de que fueran materia de una disposición legislativa que decidiera el punto controvertido.

Aunque al dictarse el Decreto número 1,658, que constituyó esta Oficina en Sección 5.ª de ese Ministerio, no se tuvieron en cuenta las sustanciales irregularidades que habían de resultar en la práctica, suprimiendo una de las instancias reconocidas por las leyes, puesto que una sola entidad había de dictar los fallos de la primera instancia y surtir la consulta que de ellos previene la Ley 152 de 1887, y haciendo dependencia inmediata y subordinada directamente á ese Despacho una Oficina que por sus atribuciones legales necesita toda la amplia esfera de acción que le otorga el artículo 4.º de la Ley 44 de 1886, los trabajos de la Oficina continuaron sin interrupción en la seguridad de que había de ser la Corte Suprema de Justicia la que decidiera de los actos dictados bajo esa organización.

Por el Decreto número 418 de 1894 (13 de Abril), fue adicionado y reformado el marcado con el número 1,658, quedando por él reconstituída la Comisión de suministros, empréstitos y expropiaciones, como Tribunal unitario, con la misma denominación, independencia y facultades otorgadas por la ley que la creó, volviendo, por consiguiente, á entrar en la vía de facilidades del despacho que desde su fundación ha caracterizado á la Oficina.

Durante el poco tiempo que funcionó bajo la denominación de Sección 5.^a fueron dictadas algo más de 100 resoluciones en los 1,665 expedientes que, en curso, existían en la Oficina. Estos y los fallados en el mes de Abril último, ascienden á 130, que apenas han tenido tiempo de entrar á ese Despacho para los efectos legales.

El resumen de lo despachado definitivamente hasta el 30 de Abril último es como sigue :

Expedientes fallados, 3,878, que representan en	
valor reclamado	\$ 13.179,134 22½
Valor reconocido	7.592,251 07½
	<hr/>
Diferencia en favor del Tesoro.....	\$ 5.586,883 15

Los expedientes radicados ascienden á 5,484, de los cuales 71 han sido acumulados, lo que reduce su número á 5,413; de éstos han sido fallados 3,878, quedando, por consiguiente, en curso los 1,535 restantes, que casi en su totalidad se encuentran en substanciación.

Con muy pocas excepciones, provenientes algunas de la creación de nuevos documentos, las sentencias de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos de que ha conocido, por recurso de alzada, han estado de conformidad con las resoluciones de la Comisión.

Al despacho del señor Procurador general de la Nación han sido pasadas todas las actuaciones en que aparecen motivos para exigir responsabilidades legales.

Si no en todo tiempo fue tan pronto y expedito como era de desearse el despacho de la Oficina constituida conforme á la ley, es un deber del infrascrito hacer constar en el presente Informe que, en la época á que especialmente se refiere, y en la cual prestaron su valioso contingente los señores Rafael Pinto V. y Pedro María Corena, nada dejó que desear en cuanto á la brevedad y estudio de los derechos controvertidos.

Suprimida la Comisión plural con todo el trén de pundonorosos empleados que la componían, y encargado el infrascrito, sin otro título que el de haber sido Jefe de esa Oficina á tiempo que se la constituyó, primero en Sección 5.^a y más tarde en Comisión singular, de dar evasión á los numerosos asuntos aún pendientes, le ha preocupado, á la medida de sus fuerzas, el cumplimiento del deber que tiene de que, en los asuntos sometidos á su decisión, no sean sacrificados los derechos del Fisco ni los de los particulares, procurando, á la vez, el que el Gobierno pueda obtener la más pronta liquidación de esta parte importante de su deuda interior.

Con sentimientos de la más alta consideración, tengo la honra de suscribirme de Su Señoría muy atento servidor,

LÁZARO M. HERRÁN.

RELACION de expedientes por suministros, empréstitos y expropiaciones, despacha

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	V/. RECONOCIDO.
111	1885	Isaac M. Salas...	\$ 161 60	3471
430	—	Peregrino Moreno..	397 95	3474
609	—	Emeterio Cruz...	Julio Fernández M.....	5,591 60	3439
943	—	Carbonell & Comp.*	70,000 ...	146
990	—	Benjamín Rocha ...	Adolfo Cuéllar.	1,111 ...	3391
1336	1860	Aparicio Ordóñez..	Federico Patiño	5,034 ...	3586	1,316 ...
1338	—	Lucas Mancilla...	500 ...	3332
1410	1876	Cecilio Gálvis	Horacio Moya L.	1,840 ...	3493	1,600 ...
1434	—	Inocencio Jiménez y otros.....	José Joaquín Ri- co	5,647 20	3593	1,500 ...
1472	—	Pedro Jaramillo	3,761 40	3488	1,000 ...
1502	—	José María Moreno y otros	Benjamín Novoa Z.....	3,108 ...	2751	76 ...
1579	1885	Faustino Salcedo...	Juan B. Quinte- ro	3,300 ...	1728
1668	1876	María de J. Corral de Zea &c	Andrés Lara...	3,797 35½	3309	1,385 17½
1671	—	Marcelino Restrepo y otros	Id id	9,849 60	3817	6,921 60
1686	—	Lucio Upegui	892 ...	3481
1693	—	Alejandro Escobar.	Santiago Ospi- na	2,490 20	3310
3142				10.774,021 08½		6.758,647 25

dos definitivamente y archivados de 1.º de Junio de 1892 á 30 de Abril de 1894.

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERÍA DES GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RCONOCIDO.				EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIRNTE.	
2835	Julio de 1892.	
2861	Id.	id.
2897	Id.	id.
2912	Id.	id.
3002	1,208 90	1,208 90	Id.	id.
2878	1,316	1,316	Id.	id.
2856	Id.	id.
2862	1,600	1,600	Id.	id.
2803	1,500 ...	1,500 ...	1,500	Id.	id.
2846	1,000	1,000	Id.	id.
2117	76 ...	2,000 ...	2,000	Id.	id.
1120	2,000 ...	2,000	Id.	id.
2670	1,385 17½	1,385 17¼	1,385 17½	Id.	id.
3067	6,921 60	6,921 60	Id.	id.
2859	Id.	id.
2712	Id.	id.
6.488,675 66		1.558,451 18	7.011,110 83	24,872 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
				RECLAMADA.		N.º	v/. RECONOCIDO.
3142 1703	1876	Sinforiano Hernández...	Vienen... Julián Restrepo H.....	10 774,021	08½	6.758,647	25
1810	—	Francisco Botero A.	Andrés Lara...	3,849	85	3351	...
1811	—	Timoteo Palacio y otros...		2,748	...	3676	2,703 ...
1812	—	Nazario Gil.....		3,354	...	3345
1815	—	Miguel A. Mejía y otros.....		400	...	3318
1820	—	Manuel M. Caro y otros...		325	70	3312
1821	—	Ignacio González y otros.....		760	...	3335	...
1849	—	Joaquín Parra ...		164	60	3311
1875	—	Salvador Ruiz...		492	...	3423	80 ...
1876	—	Petronila Troncoso.		1,180	...	3483
1877	—	Félix Antonio Reyes		25	...	3445
1883	—	Matías Silva.....		200	...	3449	200 ...
1892	—	José Vicente Sana- bria.....		100	...	3444
1914	—	Angel M. Velasco.		1,972	...	3432	480 ...
1952	—	Mariano Orosco....		285	...	3431	65 ...
1958	—	Manuel S. Orosco.		50	...	3385
2056	—	Guillermo Uribe...	Andrés Lara...	117	...	3388
2077	1885	Dámaso Zapata...	Id. id. ...	1,516	...	3806	1,500 ...
2148	1860	Edmeregildo Her- nández.....		1,050
2149	—	Ramón Gil	Julio Fernández M.....	610	...	3459
2163	—	Rafael Maeche ...		1,725	...	3463
2178	—	Manuela Tello	J. Fernández M.	381	70	3468
2188	1885	Quiteria Niño....		880	...	3745	856 ...
2212	—	Domingo Cárdenas.		308	...	3498
2232	—	Rafaela C. Alegría.		240	...	3466
2275	—	Sebastián Pinzón...		3,645	...	3472
2298	—	David Vila..., .		85	...	3476
2349	—	Elías Fernández.		634	90	3465
2647	—	Herrando Jiménez.		200	...	3495	200 ...
2662	1876	Francisco Escandón		332	...	3477
2669	—	Anastasio González.		56	40	3504	50 ...
2671	1885	Cipriano Sambrano.		307	...	3450
2672	1876	Francisco Quintero.		38	...	3480
				16	...	3461
3175			Pasan... ..	10.800,142	23½	6.764,781	25

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.				EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6 488,675 66	1.558,451 18	7.011,110 83	24,872 50		
2687	3,387 75	3,387 75	Junio de 1892.	
2909	2,748	2,748	Id.	id.
2867	Id.	id.
2843	Id.	id.
2845	Id.	id.
2868	Id.	id.
2840	Id.	id.
2836	80	80	Id.	id.
2852	Id.	id.
2831	Id.	id.
2866	200	200	Id.	id.
2830	Id.	id.
2829	480	480	Id.	id.
2838	65	65	Id.	id.
2875	Id.	id.
2850	Id.	id.
3066	1,500	1,500	Id.	id.
...	1,000 ...	Id.	id.
2877	Id.	id.
2841	1,725	1,725	Id.	id.
2907	Id.	id.
3080	856	856	Id.	id.
2895	Id.	id.
2832	Id.	id.
2881	Id.	id.
2860	Id.	id.
2880	Id.	id.
2837	200	200	Id.	id.
2863	Id.	id.
2900	50	50	Id.	id.
2865	Id.	id.
2851	Id.	id.
2839	Id.	id.
...	6.496,579 66	1.561,838 93	7.022,402 58	25,872 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.	N.º	v/. RECONOCIDO.	
3175			Vienen.....	10.080,142	23½		6.764,781 25
2678	1876	Santos Lozano . . .		230	...	3451
2681	—	Jacinto Echeverri .		2,696	20	3470
2708	1885	José M. Ortiz Villa- marín.....		27	20	3485	27 20
2736	—	Pedro A. Díaz.....		48	70	3473
2751	—	Remigio M. Pérez.		25	...	3497	25 ...
2777	—	Manuel Gutiérrez...		327	...	3494
2797	—	Laureano Galvis....		300	...	3489
2923	—	Estanislao Céspedes y otros	R. M. Merchán.	1,218	65	3695	750 60
2973	—	Ramón Arenas y otros.....	Id. id...	670	...	3679	650 ..
2997	1876	José M. Sandoval...		1,088	...	3460
3026	—	Honorato Losada y otros.....		14,439	10	3696
3032	—	Rafael Pombo.....		100	...	3270
3035	—	Juan Antonio Ledez- ma.....	S. Valencia F...	6,676	...	3793	6,756 ...
3112	—	Rafael Torres	E. Gamboa G..	16,175	...	2896
3321	—	Luis Ramírez.....		410	...	3517
3524	1885	Rafael Milones		8,158	...	3496
3577	—	Hermogenes Faya.	E. Gamboa G..	190	...	3716	190 ...
3594	—	Lázaro M. Pérez U.	Id. id...	3,300	...	3500
3682	1876	Leandro Vivas.....	Andrés Lara. .	4,338	...	3250
3801	—	Gregorio Wilches y otros	José A. Martínez	1,578	...	3558
3822	1885	Francisco y Antonio Franco		10,000	...	3464
3827	—	Tomás Campuzano y otros	J. A. Martínez...	576	...	3614	158 ...
3910	—	Zenón Galvis.....	E. V. Umaña R.	220	...	3577	220 ...
4025	—	Bonifacio Monteale- gre y otros ...	E. Gamboa G...	1,070	...	3177	458 ...
4153	—	Bonifacio Jaime y otros.....	Id. id...	3728	100 ...
4243	1860	Juan B. Concha .	José J. Rico...	1,184	...	3537	280 ...
4314	1885	Florentino Quiñones	S Valencia F...	1,576	...	3787	1,500 ...
4383	—	Ambrosio García .	R. M. Merchán.	360	...	3643
4410	—	Pablo Acuña.....		50	...	3640	50 ...
4425	1860	José Pérez y otros.	Andrés Lara	82	50	3846	37 ...
4503	1885	Natalia Muñoz de B.	Id. id....	580	...	3840	400 ...
4593	—	Carlos Carrasquilla.	Ricardo Ochoa.	80	...	3689	80 ...
4624	—	Miguel Arenas.....	H. Ramos Ruiz.	570	...	3158	280 ...
...			Pasan.....	10.878,485	58½		6.776,743 55

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
N.º	v/. RECONOCIDO.					
	6.496,579 66	1.561,838 93	7.022,402 58	25,872 50		
2844	Julio de 1892.	
2853	Id.	id.
2896	27 20	...	27 20	...	Id.	id.
2876	Id.	id.
2847	25	25	Id.	id.
2885	Id.	id.
2873	Id.	id.
2999	750 60	...	750 60	...	Id.	id.
2985	650	650	Id.	id.
2879	Id.	id.
2913	Id.	id.
2692	...	100 ...	100	Id.	id.
3065	6,756	6,756	Id.	id.
2282	...	3,000 ...	3,000	Id.	id.
2872	Id.	id.
2858	Id.	id.
2924	190	190	Id.	id.
2854	Id.	id.
2603	Id.	id.
2991	200	200	Id.	id.
2874	Id.	id.
2995	158	158	Id.	id.
2947	220	220	Id.	id.
2527	...	408 ...	408	Id.	id.
2980	100	100	Marzo de 1892. *	
2759	280 ...	280 ...	280	Julio de 1892.	
3051	1,500	1,500	Id.	id.
3044	Id.	id.
2871	50	50	Id.	id.
3101	37 50	...	37 50	...	Id.	id.
3098	400	400	Id.	id.
2981	80	80	Id.	id.
2503	590 ...	460 ...	460	Id.	id.
		1.566,086 93	7.037,794 88	25,872 50		

* Adicionado en Julio de 1892.

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3207			Vienen . . .	10.874,485 58½		6.776,743 55
4765	1885	Manuel Antonio Echeverri	José J. Rico...	400 ...	3535
4845	—	Fortunato Bernal y otros.....	Id. id.....	2,386 55	3236	1,806 62½
4941	1876	Ventura Rueda y otros.....	Andrés Lara...	36 ...	3776
4957	1885	Pascual Bermúdez.	Enrique Gamba... boa.....	10 ...	3717	10 ...
5064	1876	Tomasa Arias.....	Santiago Ospina	1,876 ...	2150
5086	1885	Ezequiel Rubio.....	Antonio Gutié- rrez.....	550 ...	3370
5105	1876	Rodolfo González...	Id. id.....	15,120 ...	3457
5251	1885	José V. Salcedo...	José J. Rico.....	622 25	3402
5389	1876	Purificación Puentes		10,230 ...	3401
5422	1885	Miguel J. Rubiano.	José J. Rico.....	9,450 ...	3653	6,539 ...
5426	—	Visitación Toro.....	José M. Cortés	97 60	3243	97 90
5430	—	José C. Córdoba...	Rafael M. Mer- chán.....	2,400 ...	3769	2,400
5440	—	Manuel J. Rebollo.	Carlos N. Rosal- les.....	1,213 ...	3736	1,213 ...
.....
25	1885	Teodosio Moreno..	Domingo Suárez	480 ...	3299
215	—	María A. Piamba.	Julio Fernández.	1,100 ...	3843	1,100 ...
496	—	Mariano Contreras	Froilán Arias S.	4,310 ...	1390	3 300 ...
1545	1876	Pedro López.....	Andrés Lara....	587 ...	3376	315 ...
1648	1885	Vicente Guzmán..	Id. id.....	4,780 ...	3887
1935	1876	José Ignacio Villamizar	Juan N. Núñez.	420 ...	3552	420 ...
1154	1860	Hermenegildo Lucumia	Julio Fernández.	1,795 60	1,600 ...
2198	1885	Darío Galíndez..	Salvador Valen- cia F.....	472 ...	3791	452 ...
2281	—	J. Roberto González	Luis Rubio S...	250 ...	3548
2299	1876	Félix A. León.....		100 ...	3554	100 ...
2626	1885	Dionisio Toro.....	N. Salazar Ferro	150 ...	3892	150 ...
2663	1876	Ismael Cuenca.....		370 ...	3456	40 ...
2664	—	Inocencio Currea...		1,004 20	3536
2666	—	Abraham Granja...		28 80	3549
2752	1885	Francisco Salina y otros.....	Julio Fernández.	4,067 ...	3847	3,712 ...
2780	—	Agustín Grajales...		533 80	3501
2871	—	Calixto Torres... .		100 ...	3507
			Pasan.....	10.943,425 38½		6.799,999 07½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6 508,593 96	1.566,086 93	7.037,794 88	25,872 50		
2801	400 ...	400	Julio de 1892.	
2583	1,806 62½	1,806 62½	1,806 62	Id.	id.
2988	Id.	id.
2934	10	10	Id.	id.
2664	Id.	id.
2662	Id.	id.
2833	Id.	id.
2855	Id.	id.
2834	Id.	id.
3040	6,539	6,539	Id.	id.
2664	97 60	97 60	id.	id.
3024	2,400	2,400	Id.	id.
3006	1,590	1,590	Id.	id.
.....	
2715	Agosto de 1892.	
3159	1,100	1,100	Id.	id.
2506	3,300	Id.	id.
2767	315	315	Id.	id.
2122	Id.	id.
2992	420	420	Id.	id.
3064	1,600	1,600	Id.	id.
3064	452	452	Id.	id.
2962	Id.	id.
3959	100	100	Id.	id.
3151	150	150	Id.	id.
2996	40	40	Id.	id.
2969	Id.	id.
3942	Id.	id.
3125	4,067	4,067	Id.	id.
2977	Id.	id.
2971	Id.	id.
	6.532,581 18½	1.568,293 55½	7.058,882 10½	25,872 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3237			Vienen	10.943,425 38½		6.799,999 07½
2958	1876	Miguel A. Calderón	J. M. Arteaga.	.600 ...	3550
3005	—	Antonio Herrera E.		80 ...	3528
3014	—	Bárbara Benavides.	Andrés Lara. .	5,110 ...	3799	4,000 ...
3078	1885	Jerónimo Velasco...		52 20	3506
3083	—	Jesús M. Taborda.	J. Fernández M	943 91	3888	246 60
3099	1876	Eduardo Llanos....		431 65	3512
3106	1885	Nepomuceno Rodrí- guez	M. Manrique...	20 ..	3590	20 .
3147	—	Benjamín Sánchez.		215 60	3571
3201	—	Manuel Casiano Or- dóñez		56 ...	3585
3232	1876	Micaela H. de Ba- rona		1,360 ...	3533
3255	1885	Luis Fischer.....		242 ...	3618
3256	—	Luis Ponce Toledo.		325 ...	3542
3287	—	Toribio Robledo....		178 80	3526
3302	—	Fernando Hoyos	Franc.º Caicedo	1,928 ..	3541
3323	—	Emilio T. Delgado.	Julio Fernández.	499 80	3890	314 80
3325	—	Modesta P. de Do- rado		60 ...	3587
3337	—	Francisco Giraldo.	Andrés Lara....	388 ...	3752
3383	1876	Francisca G. de Pe- ralta		60 ...	3519
3387	—	Luis Pereira		360 ...	3540
3399	—	Honorio Paredes...	J. M. Calderón.	3,277 45	3878	2,700 ...
3480	1885	Castellanos Dávila y Martínez		2,400 ...	3513
3539	—	Manuel Ospina		1,260 ...	3515
3573	—	Justo Pastor Pinilla.		100 ..	3598
3578	—	Santiago Gacharná.		50 ...	3581	50 ..
3603	—	Junta de caminos de Padilla	Luis A. Robles.	13,860 85	3565
3604	—	Antonio Mejía.....		500 ..	3583
3605	—	Manuel Castillo....		600 ...	3608
3729	—	Dimas Parra.....		250 ..	3578
3764	—	Pascual Arcila y otros		176 70	3567
3767	—	Angel M. Rosas etc	José J. Rico	795 ...	3738	785 ...
3776	1876	Pedro Pallares L.	Andrés Lara....	830 ...	3821
3782	1885	Leonidas Quintero.	F. José de Toro.	9,740	3848	3,180 ...
3851	—	Santiago Redondo etc		54 ...	3564
3270				10.990,230 34½		6.811,295 47½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.532,581 18½	1.568,293 55½	7.058,882 10	25,872 50	Agosto de 1892.	
2972	Id.	id.
2939	Id.	id.
3124	4,000	4,000	Id.	id.
2967	Id.	id.
3150	246 60	246 60	Id.	id.
2968	Id.	id.
2960	20	20	Id.	id.
2918	Id.	id.
2941	Id.	id.
2937	Id.	id.
2961	Id.	id.
2940	Id.	id.
2917	Id.	id.
2922	Id.	id.
3162	314 80	314 80	Id.	id.
2974	Id.	id.
3700	150	Id.	id.
2975	Id.	id.
2921	Id.	id.
3156	2,700	2,700	Id.	id.
2933	Id.	id.
2920	Id.	id.
2965	Id.	id.
2964	50	50	Id.	id.
2955	Id.	id.
2919	Id.	id.
2957	Id.	id.
2956	Id.	id.
2946	Id.	id.
3130	785	785	Id.	id.
3084	Id.	id.
3152	3,180	3,180	Id.	id.
2948	Id.	id.
	6.543,877 58½	1,568,293 55	7.070,328 50½	25,872 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	V/. RECONOCIDO.
3270			Vienen.....	10.990,230 34		6.811,295 47½
3902	1885	Evaristo Lenis....	Francisco Cai- cedo M	470 ...	3544
3929	—	Carolimpo Alonso..		150 ...	3569
4047	—	Mariano López.....		36 60	3605
4095	—	Eufrasio Santos....	Gil Colunje.	618 ...	4095	410 ...
4111	—	Policarpo Forero...	Eugenio Ortega	60 ...	3606	60 ..
4122	—	Sotero Montaña.....	J. Ignacio Díaz G.....	150 ...	3611
4165	—	Ricardo Pereira....	J. Joaquín Rico.	150 ..	3858	150 ...
4166	—	Juan A. Escobar .		502 ...	3601
4212	—	Zenón Idrobo.....		454 ...	3610
4219	—	Salvador Acebedo.		200 ...	3597
4290	—	Ricardo Rico.....		320 ...	3623
4291	—	Matías Velandia..		185 ...	3595
4334	—	Wenceslao Pizano y otros.....		40 ...	3600
4371	—	Blas Jurado y otros.	Adolfo Cuéllar.	590 ...	3721	590 ...
4401	—	Indalecio Castillo y otros.....	Id. id	423 90	3945	423 90
4461	—	Eduvigis Camino G		125 ...	3624
4513	1876	José J. Arenas.....	Andrés Lara...	870 ...	3680
4548	—	Telésforo Mier.....	Id. id ...	4,654 ...	3687
4550	—	Pedro Castro R...	Id. id.....	5,774 ...	3672
4736	1885	Evangelista Guzmán	Id. id.....	16 ...	3857	16 ...
4825	—	Bonifacio Zorrilla L.	J. Fernández M.	4,950 ...	3853
5437	—	Leopoldo Combari- za.....	Id. id.....	8,882 ...	3778	7,000 ...
5438	1860	Trinidad de León y otros.....	Andrés Lara. ...	316 20	3719	316 30
5439	1876	Antonio B. Azaeta y otros.....	Id. id.....	260 ...	3713	120 ...
5444	—	Emig.º Lenis y otros	Id. id.....	155 90	3894	113 10
144	1885	Catalino Cárdenas.	J. Joaquín Rico.	4,200 ...	2318
497	—	Cerbando González.		6,881 ...	3588
516	—	Pedro A. Uribe J...	Luis F. Uribe J.	900 ...	3455
535	—	Félix Sáenz.....	José M. Calde- rón.....	1,016 ...	604
569	—	Eloy Pacheco.....	Lázaro M. Pérez é hijo.....	3,400 ...	3297
3300			Pasan.....	11.036,979 94		6.820,494 77½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	V/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.543,877 57½	1.568,293 55	7.070,328 50	25,872 50		
2929	Agosto de 1892.	
2949	Id.	id.
2958	Id.	id.
2923	410	410	Id.	id.
2952	60	60	Id.	id.
2953	Id.	id.
3078	150	150	Id.	id.
2945	Id.	id.
2951	Id.	id.
2944	Id.	id.
2978	Id.	id.
2970	Id.	id.
2973	Id.	id.
3069	590	590	Id.	id.
3173	423 90	423 90	Id.	id.
2972	Id.	id.
3071	Id.	id.
3030	Id.	id.
3011	Id.	id.
3116	16	16	Id.	id.
3163	4,560	4,560	Id.	id.
3112	7,000	7,000	Id.	id.
3140	316 30	316 30	Id.	id.
2925	120	120	Id.	id.
3161	113 10	113 10	Id.	id.
.....
1680	3,940 ...	3,940	Septiembre id.	
2984	Id.	id.
2755	Id.	id.
64	Id.	id.
3121	Id.	id.
	6.557,636 87½	1.572,233 55	7.088,027 80	25,872 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.	N.º	v/, RECONOCIDO.	
3000			Vienen.....	11 036,979	95		6.820,494 77½
721	1876	Rufino Elías Murillo	Santiago Ospina.....	755	...	3594	160 ...
1121	1885	Pedro Maciá.....	José J. Rico...	5,481	50	3522	1,192 ...
1607	—	Nicanor Castilla....	Juan B. Quintero.....	3,328	...	3091
1679	1876	Indalecio Flórez....	Santiago Ospina.....	1,726	...	3176
1681	id.78	José M. Alvarez R.	Carlos Vélez S.	109	15	3411
1814	1876	Julián Vásquez J...	Id. id.....	2,495	...	3343
1817	—	Indalecio Villegas...	Jesús M. Arteaga.....	11,610	60	3333
1872	—	Domingo A. Rivera	José J. Pérez...	2,249	50	3545	1,809 50
2070	1885	Elicécer Rodríguez.		183	20	3470
2135	1860	Ezequiel Carpio...	Julio Fernández.	803	...	3811
2152	—	Manuel M. Luccini.	José J. Rico.....	187	...	3860
2157	—	José Cruz Meneses.		1,000	...	3454	700 ...
2207	1885	Cosme Cruz.....	Julio Fernández.	380	...	3952	260 ...
2280	—	Julián Piamenta...	José J. Rico.....	5,568	60	3918	2,520 ...
2424	—	Bernardo Vargas...	Santiago Ospina.....	2,239	...	2258	1,279 ...
2686	—	Ismael León.....	Froilán González	3,100	...	3510
2687	—	Tomás B. Wals....	Gil Colunje....	11,585	...	3070	4,507 ...
2890	1860	Manuel Urrutia...	José J. Rico...	1,294	80	3516	600 ...
2981	1876	Espíritu Santo Gil.		274	...	3580
2996	—	Antonio M. Restrepo E	José J. Rico.....	375	40	3749
3053	1885	Angel M. Salguero	Tomás Sánchez.	365	...	3635	16 ...
2205	—	Gonzalo Arboleda..	Greg.º Llorente.	50	...	3731	50 ...
3463	—	Raimundo Hurtado y otros	José J. Rico..	2,594	70	3562
3473	—	Fidedigno Ferro...		400	...	3661	320 ...
3496	—	Martín Bustamante.	Adolfo Cuéllar.	400	...	3822	400 ...
3692	—	Anastasio Herrera.		543	20	3575	223 20
3731	—	Enrique Escobar y otros.....	Andrés Lara..	70	40	3982
3760	—	Juan J. Ujueta ...	G. de Ujueta....	1,633	30	3123
3766	—	Guillermo Uribe....	Manuel y Julio Uribe.....	600	...	3584
3786	—	Cruz Lemus y otros.	Manuel S. Castro	2,097	70	3654	297 70
3799	—	Pedro Jiménez....	José S. Peña....	192	...	3707
3995	—	Clara García José M	J. M. Calderón.	900	...	3612
4015	—	Indalecio Guzmán...		1,605	...	3657
3333			Pasan.....	11.091,336	...		6.834,829 17½

RESOLUCION DEL MINISTERIO		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA D.F.S.- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.557,636 87½	1.572,233 55	7.088,027 80	25,872 50	
3500	160	160	Septiembre de 1892
2882	962 ...	1,192 ...	1,192	Id. id.
977	Id. id.
2639	1,826 ...	1,826	Id. id.
3077	Id. id.
3088	Id. id.
2696	Id. id.
2828	1,809 50	1,809 50	1,809 50	Id. id.
3081	Id. id.
3176	803	803	Id. id.
3117	Id. id.
3007	700	700	Id. id.
3172	260	260	Id. id.
2286	2,520 ...	2,520	Id. id.
1622	1,279 ...	1,279 ...	1,279	Id. id.
2814	Id. id.
2596	9,200 ...	9,500 ...	9,500	Id. id.
2916	500 ...	500 ...	500	Id. id.
3008	Id. id.
3001	Id. id.
3014	16	16	Id. id.
3093	50	50	Id. id.
2892	Id. id.
3012	320	320	Id. id.
3165	400	400	Id. id.
3019	223 20	223 20	320 ...	Id. id.
3186	70 40	Id. id.
2563	1,383 30	1,383 30	Id. id.
3028	Id. id.
3023	297 70	297 70	Id. id.
3072	Id. id.
2954	Id. id.
3032	Id. id.
	6.574,619 27½	1.592,243 35	7.111,337 90	26,192 50	

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.	N.º	v/. RECONOCIDO.	
3333				Vienen.....	11.091,335 97½		6.834,819 17½
4033	1885	Cesáreo Rodríguez.	M. A. Trujillo.		935 ...	3655	935 ...
4060	—	Isidoro Barriga....			220 ...	3682	100 ...
4085	—	Ignacio Russi.....	D. C. Suárez...		475 ...	3662
4107	—	Sergio M. Ossa y otros	Andrés Lara....		94 ...	3957
4260	1860	Eulogio Ortiz.....			256 ...	3684	16 ...
4288	1885	José M. García.....			154 60	3715
4289	—	Julián Miranda y otros.....			127 ...	3631
4303	—	Aureliano Vélez....	Julio Fernández.		250 ...	3877	250 ...
4409	—	Romualdo Rico.....			660 ...	3685	500 ...
4415	—	Pascual Figueredo.			320 ...	3650
4416	—	Pablo Barriga y otros.....	Isidoro Barriga.		3,666 ...	3638	400 ...
4438	1876	Ricardo S. Trillos.			560 20	3667
4440	—	Bernardo A. Mar- tínez... ..			300 ...	3644
4441	—	Hilario Maldonado			750 ...	3671
4443	—	Antonio N. Zúñiga.			11,341 ...	3678	500 ...
4444	—	Pedro José Lemus.			2,271 40	3669
4445	1885	Inocencio Valdés...			152 35	3633
4446	—	Trinidad Micolta ..	J. M. Calderón.		851 ...	3971	851 ...
4448	1876	Calixto Lemus.....			19 30	3649	19 30
4452	—	Justo E. y Pedro Le- mus.....			1,821 ...	3627
4453	—	Justo E. Lemus.....			370 ...	3686
4454	—	Paula M. P. de Ra- belo.....			216 ...	3664
4455	—	Justo E. y Pedro Lemus.....			350 ...	3652
4456	—	P. Lemus Jácome...			160 ...	3634
4463	1885	Socorro Espinosa...			160 ...	3639
4481	—	Cruz Fernández.....	Rufino Gutiérrez		512 ...	3688
4507	—	Rafael González y otros.....	Id. id.....		650 ...	3962	650 ...
4511	1876	Emiliano Márquez..			900 ...	3462
4536	1885	Rafael Sarria.....			1,536 ...	3681
4547	1876	José Antonio Quin- tero.....			978 60	3670
4549	—	Juana Santiago.....			2,428 ...	3673
4533	1885	Patricio Vargas....			200 ...	3677
4560	—	Basilio Ramírez y otros.....	Manuel A. Lara		390 ...	3665
3366				Pasan.....	11.122,410 42½		6.839,050 47½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	V/. RECONOCIDO.	FOR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.574,619 27½	1.592,243 32½	7.111,337 90	26,192 50	Septiembre de 1892
3025	935	935	Id. id.
3022	100	100	Id. id.
3054	Id. id.
3170	Id. id.
3068	16	16	Id. id.
3074	Id. id.
3042	Id. id.
3199	250	250	Id. id.
3076	500	500	Id. id.
3003	Id. id.
3031	400	400	Id. id.
3015	Id. id.
3039	Id. id.
3038	Id. id.
3043	500	500	Id. id.
3034	Id. id.
3018	Id. id.
3194	851	851	Id. id.
3017	19 30	19 30	Id. id.
3041	Id. id.
3020	Id. id.
3048	Id. id.
3021	Id. id.
3055	Id. id.
3056	Id. id.
3046	Id. id.
3192	650	650	Id. id.
3057	Id. id.
3075	Id. fd.
3061	Id. id.
3010	Id. id.
3059	Id. id.
5047	Id. id.
	6.578,838 57½	1.592,243 32½	7.115,559 20	26,192 50	

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	V/. RECONOCIDO.
3336			Vienen.....	11.122,410 44½		6.839,050 47½
4578	1885	Samuel S. Avella...		40 ...	3641	40 ...
4585	—	Isaías Vergara y otros.....	Pablo Solano...	310 ...	3730
4645	—	Rafael Caicedo....	M. J. Dueñas....	948 ...	2570	384 ...
4701	1876	Mateo Alzate.....		96 ...	3703
4737	—	Juan N. Meza.....		100 ...	3723
4754	1885	Manuel Corredor y otro		172 ...	3704
4803	—	Concepción C. de Parra.....	J. M. Vásquez D.	80 ...	3692
4813	—	Ignacio J. Perilla...		600 ...	3700
4829	—	Colegio de Jesús María y José de Chiquinquirá.....		1,509 ...	3724
4837	1876	Ramón Collazos....	J. M. Calderón.	1,604 80	3898
4864	—	Regino Valdiri.....		200 ...	3712
4904	1885	Mariano Salazar....		30 ...	3742
4931	—	Juan B. Corral y otros.....	J. A. Martínez.	93 20	3766	93 20
4954	1885	Casto Terán.....	M. Restrepo H.	125 ...	3753
4980	1876	Ismael Roldán.....	Santiago Ospina	1,096 ..	3739
5087	1885	Benito Hernández...	Luis A. Robles.	7,000 ...	3518
5145	—	José M. Duque y otros.....	A. Moreno	1,104 60	3763
5201	—	Federico Chacón...		162 ...	3774
5231	—	Facundo Guarín....	José J. Rico.....	200 ...	3668
5233	—	César Buitrago V.	H. Ramos Ruíz.	100 ...	3772
5292	1876	Rafael Estela y otros.....	Andrés Lara...	8,984 ...	3844
5355	1860	José M. Vivas O....	Id. id ...	5,016 40	3718	4,000 ...
5361	1876	Pío Rodríguez	Id. id ...	152 60	3809
5379	1885	José Elías del Cam- po.....		3758
5396	1876	Tomás Velasco.....	Andrés Lara ..	617 80	3792
5399	—	Ramón E. Paláu...		200 ..	3761
5400	—	Juan M. Bermúdez.		1,357 20	3764
5424	1860	Ezequiel Campo....	José J. Rico. .	2,280 ...	3531
5442	1885	Alejandro Zalaman- ca y otros.....	M. A. Nieto....	5,785 ...	3963	2,570 ...
388	1885	Luis Franco.....	José J. Rico.....	840 ...	3135
3396			Pasan.....	11.163,141 04½		6.846,137 67½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.578,838 58½	1.592,243 35½	7.115,559 20½	26,192 50	
3049	40	40	Septiembre de 1892
3082	Id. id.
1939	384 ...	704 ...	704	Id. id.
3094	Id. id.
3095	Id. id.
3102	Id. id.
3058	Id. id.
3100	Id. id.
3091	Id. id.
1286	Id. id.
3119	Id. id.
3106	Id. id.
3090	93 20	93 20	Id. id.
3105	Id. id.
3123	Id. id.
3033	Id. id.
3107	Id. id.
3109	Id. id.
2901	Id. id.
3110	Id. id.
3097	Id. id.
3930	4,000 ...	4,000 ...	4,000	Id. id.
3083	Id. id.
3111	Id. id.
3089	Id. id.
3113	Id. id.
3114	Id. id.
3994	Id. id.
3166	2,570	2,570	Id. id.
.....
2478	840 ...	840	Octubre de 1892.
	6.585,925 78½	1.597,787 35½	7.123,806 40½	26,192 50	

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3396			Vienen	11.163,141 04½		6.846,137 67½
3091	1885	Juan C. Aramburo.	Julio Fernández.	677 60	3855	16 ...
965	—	Hermógenes Durán y otros.....	Máximo A. Nieto	1,921 40	1335	3,737 ...
1263	—	Heraclio Forero....	Gregorio Reyes.	150 ...	4003	150 ...
1633	—	José Blas Vergara.	José J. Rico.....	1,870 ...	3943	1,500 ...
1805	1876	Marco A. Pelay, Antonio López y otros		5,377 ...	3648	3,069 40
1903	—	José M. Tello.....		4,008 80	3523	2,200 ...
2228	1885	Miguel Maccio.....		4,050 ...	3446
2263	—	Teresa López.....		4,357 ...	3868	240 ...
2517	—	Arcadio Céspedes.		2,055 ...	3910	100 ...
2530	—	P. P. Bello y otros.		580 ...	3529	300 ...
2590	—	Santos Maccio.....		2,325 ...	3755
2658	—	Guillermo Vila.....		5,441 ...	3714	1,250 ...
3100	—	Francisco Hernán- dez y otros.....		247 85	3972	247 85
3127	1876	Félix de la Abadía.		17,800 ...	415	1,800 ...
3196	1885	Rafael González....		181 50	424	49 ...
3249	—	Manuel S. Agudelo.	Andrés Lara...	29 ...	3985
3354	—	Carlos Saavedra...		3,590 ...	3831	670 ...
3598	—	Gonzalo García.....		2,400 ...	3131
3643	1876	Rafael M. Rozo...		460 ...	3829
3733	1885	Liborio Echeverri y otros		10,756 ...	3625	5,614 02½
3809	—	Juan M. Treffy y otros.....	M. J. Dueñas...	5,835 ...	4001	3,805 ...
4074	—	Franc.º A. Escobar	Ramón Escobar	533 80	3656	500 ...
4101	—	Alejandro y José M. Hoyos		20 ...	3987	20 ...
4104	—	Bárbara Rengifo y otros.....		490 80	3361
4229	1876	José D. Jiménez...		560 20	3903	472 50
4373	1885	Fidel Pérez y otros.		1,587 80	3991	1,384 80
4420	—	Manuel J. Fernández		1,268 ...	3975	658 40
4489	—	José C. Villa.....		12,442 ...	2840	11,000 ...
4565	—	Joaquín Solano B...		60 ...	3997	60 ...
4644	—	Leopoldo Tames y otros.....		679 ...	3748	679 ...
4697	—	Juan F. Uzurriaga y otros.....		806 ...	3125	454 ...
4801	—	Julián Hernández V.	Ricardo Ochoa.	471 ...	4007	471 ...
4824	—	Alcides Herrera H.	Julio Fernández.	1,070 ...	4008	530 ...
3429			Pasan.....	11.265,441 79½		6.887,115 65

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
3079	6.585,925 78½ 16 ...	1.597,789 35½ 16 ...	7.123,806 40½ 16 ...	26,192 50	Octubre de 1892.	
1281	3,737 ...	6,534 ...	6,534	Id.	id.
3220	150	150	Id.	id.
3237	1,500	1,500	Id.	id.
3035	3,077 40	3,935 ...	3,935	Id.	id.
3218	2,800	2,800	Id.	id.
3819	Id.	id.
3201	240	240	Id.	id.
3291	100	100	Id.	id.
2887	300 ...	300 ...	300	Id.	id.
3171	100	100	Id.	id.
3052	1,250 ...	5,050 ...	5,050	Id.	id.
3273	247 85	247 85	Id.	id.
3288	1,800	1,800	Id.	id.
3260	49	49	Id.	id.
3227	Id.	id.
3103	670 ...	1,670 ...	1,670	Id.	id.
2605	2,400 ...	2,400	Id.	id.
3115	310 ...	310	Id.	id.
3004	5,614 02½	5,614 02½	5,614 02½	Id.	id.
3219	3,805	3,805	Id.	id.
3053	383 20	383 20	Id.	id.
3179	20	20	Id.	id.
2656	370 80	370 80	Id.	id.
3198	480 30	480 30	Id.	id.
3236	1,384 80	1,384 80	Id.	id.
3242	658 40	658 40	Id.	id.
2252	5,470 ...	5,470	Id.	id.
3257	60	60	Id.	id.
3060	679	679	Id.	id.
2462	454 ...	754 ...	754	Id.	id.
3281	471	471	Id.	id.
3267	530	530		
	6.616,502 76	1.630,211 18	7.171,686 78	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	V/. RECONOCIDO.
3429			Vienen.....	11.265,441 79½		6.887,115 65
4881	1885	Carlos Acosta....	Juan B. Quintero	25 ...	3557	25 ...
5234	---	León Betancourt y otros.....	Enrique Gamboa	255 ...	3726	150 ...
5244	1876	Manuel Triana....		7,816 ...	2199
5305	---	Guillermo Frances- chi.....		1,137 93½	3856	800 ...
5370	---	Eliseo Sarria.....	Andrés Lara....	5,880 ...	3782
5427	1885	Emeterio Gómez y otros.....	Id. id.....	1,871 50	3979
5445	1860	María A. Córdoba.	Id. id.....	876 ...	3970	860 ...
.....
24	1885	Antonino Caipa . . .	A. Portocarrero	1,910 ...	3666	1,000 ...
113	---	Estanislao Flórez...		1,615 ...	3941
142	---	Carlos A. Merlano.		995 ...	3926
146	---	Vicente Aranzales		1,082 ...	3917
251	---	Francisca Caneba.	Francisco Groot	1,240 ...	4011	1,000 ...
339	---	Donato Rodriguez.		50 ...	3398
381	---	Manuel M. Estrada.		550 ..	3886
494	---	Francisco Ruiz.....		913 20	3906
612	---	Nicolás Jaramillo y C.*.....		128 ...	3867
800	1876	Marcelina Buriticá.		4,070 ...	3865
802	---	Juan A. Castro		400 ...	3871
863	1885	González & Uribe .	Francisco Groot	457 50	3842
1072	---	Francisco Salcedo R... ..	José J. Rico....	5,049 67½	4022	4,919 65
1114	---	Aycardi Hermanos.		13,060 ...	3304
1188	1876	Rafael Abondano y otros.....	Andrés Lara...	3,184 17½	3929	2,800 47½
1195	1885	Manuel Suárez....		130 ...	3937
1197	---	Miguel Arrázola etc		320 ...	3880
1206	1876	Manuel de J. Cór- doba... ..		5,200 ...	3955
1313	1885	Pedro Navarro.....		280 ...	3873
1492	1876	José Venancio Mi- llán etc.....	R. M. Merchán.	190 56	3896
1537	1885	Santiago Silva.....		80 ...	3936
1563	---	Ovidio Ortiz.....		289 40	3883
1598	---	Roque Avilés. . . .		120 ...	3891
3459			Pasan.....	11.324,707 74		6.898,670 77½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIPOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v./ RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
2987	6.616,502 76 25 ...	1.630,211 18 25 ...	7.171,688 78 25 ...	26,192 50	Octubre de 1892.	
2982	150 ...	150 ...	150	Id.	id.
2989	Id.	id.
3259	800	800	Id.	id.
3037	Id.	id.
3221	Id.	id.
3232	860	860	Id.	id.
.....						
2928	1,000 ...	1,000 ...	100	Noviembre de 1892.	
3282	Id.	id.
3249	Id.	id.
3250	Id.	id.
3334	1,000	1,000	Id.	id.
2886	Id.	id.
3235	Id.	id.
3258	Id.	id.
3247	Id.	id.
3286	Id.	id.
3285	Id.	id.
3234	Id.	id.
3317	4,919 65	4,919	Id.	id.
2649	Id.	id.
3302	3,078 80	3,078 80	Id.	id.
3284	Id.	id.
3251	Id.	id.
3309	Id.	id.
3283	Id.	id.
3272	Id.	id.
3252	Id.	id.
3295	Id.	id.
3248	Id.	id.
	6.628,336 21	1.631,386 18	7.183,522 23			

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N.º	v/, RECONOCIDO.
3459			Vienen.....	11.324,707 74		6.898,670 77½
1599	1885	Manuel Peña.....		876 ...	3872
1667	1876	Hernando Restrepo	Andrés Lara...	5,594 ...	3582	436 ...
1675	—	Lisandro Uribe.....		12,006 40	3895
1705	—	Santiago Aristizábal.....		720 ...	3859
1833	—	Simón Retalla etc.		831 90	3138
1927	—	Juan Valencia.....		5,600 ...	3152
1930	—	Bonifacio Landínez etc.....	José J. Rico...	217 62½	3879
1953	1876	Antonio M. Restrepo etc.....	Id.....	1,513 80	3944
1968	—	Melchor Maldugal etc.....		5,560 ...	3884
1999	1885	Manuel Ruiz.....	Lázaro M. Pérez é Hijo.....	100 ...	3934
2040	1876	Restrepo & Artega.....		2,215 10	3269	1,758 50
2044	1885	Roberto A. Joy ...		457 ...	3851
2120	—	Nieves Núñez.....		1,412 ...	3907
2162	1860	José M. Molina		772 ..	3940
2167	—	José Mejía.....		1,273 ...	3947	846 ...
2168	—	Juan Antonio Ruiz.		740 ...	3935
2184	—	Juan López y otros.		555 60	4019	555 60
2251	1885	Juan Mauricio Arce		100 ...	3932
2258	—	Andrés Lenis.....	José J. Rico...	544 ...	3874	328 ...
2268	—	Peregrino Moreno.		501 90	3921
2300	—	Emiliano Henao....		437 55	3914
2324	—	Eulalio Díaz.....	Francisco Groot.	1,200 ...	3951
2356	1876	Eulalio Díaz.....	Id.....	1,682 ...	3927
2358	—	Francisco Carbonell	Id.....	1,500 ...	3931
2380	1885	Miguel Espejo.....	J. M. Calderón.	9,625 ...	4523
2432	—	Manuel de J. Estarita.....	Calderón, Córdoba & C.ª...	850 ...	3939
2461	—	Hipólito Sánchez...		3,400 ...	3919
2479	1876	Manuel E. Fernández	G. Ramos Ruiz.	1,154 ...	3964
2511	1860	Vecinos de Tibirita.		8,477 ...	3911
2591	1885	Juan Solarte.....	Andrés Lara...	671 20	4063	331 20
2631	1876	Angel Martínez D.		317 ...	3930
2656	1885	Francisco Carbonell	Francisco Groot	780 ...	3950
2711	—	Teodosio Flórez...	Andrés Lara....	100 ...	4069	100 ...
3492			Pasan.....	11.467,051 81½		6.903,026 07½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
N.º	v/. RECONOCIDO.					
	6.628,336 21	1.631,383 18	7.183,522 23	26,192 50		
3264	Noviembre de 1892	
2824	436	436	Id.	id.
3296	Id.	id.
3216	Id.	id.
3278	Id.	id.
2498	3,875 ...	3,875	Id.	id.
3289	Id.	id.
3301	Id.	id.
3298	Id.	id.
3270	Id.	id.
2671	1,758 50	2,215 10	2,215 10	Id.	id.
3229	Id.	id.
3298	Id.	id.
3270	Id.	id.
3253	846	846	Id.	id.
3278	Id.	id.
3321	555 60	555 60	Id.	id.
3276	Id.	id.
3126	88 ...	208 ...	208	Id.	id.
3268	Id.	id.
3277	Id.	id.
3255	Id.	id.
3269	Id.	id.
3261	Id.	id.
3338	6,438	6,438	Id.	id.
3280	Id.	id.
3271	Id.	id.
3275	Id.	id.
3274	Id.	id.
3342	331 20	331 20	Id.	id.
3300	Id.	id.
3256	Id.	id.
3324	100	100	Id.	id.
	6.638,889 51	1.637,684 28	7.198,527 13	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					RECLAMADA.	N.º	v/. RECONOCIDO.
3492			Vienen.....	11.467,051	81½		6.903,026 07½
2875	1876	Celidonio Restrepo etc.....			889 90	3777
2976	1885	Juan N. López.....	Cosme Daza H.		1,320 ...	4084	900 ...
3117	1876	Mauro Torrijos ...			189 20	3946
3163	1885	Vidal Corral y otros	Francisco Groot		1,406 ...	3968	661 ...
3503	—	Concepción Méndez			4,791 ...	2445
3948	—	Pedro Arias.....	Juan Cárdenas.		115 ...	3882
4002	—	Proceso Mora.....			940 ...	3658
4083	—	Amofre Sandoval...	Tomás Rodrí- guez P.....		800 ...	3603
4098	—	Juan M. Mora etc.	Andrés Lara .		613 65	3993
4244	—	José M. Echeverri.	Id. id....		766 75	3984
4226	—	José M. Correa etc.	Id. id....		1,432 30	4013
4236	—	Antonio Parodi ...			228 ...	3756	328 ...
4421	1876	Telésforo Rengifo .			9,096 ...	3708	850 ...
4479	1885	Lorenzo Villa .			2,019 20	3729
4488	—	Juan Murillo.....	Julio Fernández		1,480 ...	3863
4512	1876	José A. Quintero...			504 ...	3801	200 ...
4528	1885	Roberto Tabaces...			444 ...	3981
4537	—	Jenaro Escobar etc	G. Ramos Ruiz.		146 ...	3973	141 ...
4597	—	José M. Arraut.....			1,553 10	3885	1,106 50
4632	—	Joaquín R. Salazar.			752 ...	3732
4636	—	Esteban Romero ..			80 ...	3760
4684	—	Mariano Callejas etc			522 ...	3983
4713	—	Alejandro Ramos etc ..			477 40	3839
4750	1876	Federico Díaz S...			3,520 ...	3797
4772	—	Eliécer Marulanda etc ..			2,081 55	3745
4804	1885	Paulino Parra	José M. Vásquez D.....		512 ...	4014	512 ...
4865	—	Facundo Bernal etc.			614 ...	3935
4868	—	Casimiro Agudelo..			40 30	3767	40 30
4888	1876	Pedro David.....			7,390 ...	3754
4889	—	Natividad S. de Da- vid.....			4,480 ...	3795
4899	—	Antonio Buitrago ..			1,518 ...	3737
4905	—	Simón Ossa y otros.			195 ...	3803
3524			Pasan.....	11.518,068	16½		6.907,764 87½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE	RECONOCIDA.		
	6,638,889 51	1.637,684 28	7.198,527 13	26,192 50	
3310	Noviembre de 1892
3328	1,100	1,100	Id. id.
3245	Id. id.
3339	1,226	1,226	Id. id.
2207	Id. id.
3299	Id. id.
3127	Id. id.
3351	500	500	Id. id.
3287	Id. id.
3197	Id. id.
3263	Id. id.
3184	328	328	Id. id.
3016	850 ...	5,060 ...	5,060	Id. id.
3304	Id. id.
3133	Id. id.
3213	200	200	Id. id.
3178	Id. id.
3144	141	141	Id. id.
3120	352 50	352 50	352 50	Id. id.
3147	Id. id.
3137	Id. id.
3205	Id. id.
3211	Id. id.
3214	Id. id.
3293	Id. id.
3305	512	512	Id. id.
3135	Id. id.
3136	40 30	40 30	Id. id.
3131	Id. id.
3214	Id. id.
3128	Id. id.
3182	Id. id.
	6.644,139 31	1.643,096 78	7.207,986 93		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.		N.º	v/. RECONOCIDO.
3524			Vienen...	11.518,068	16½		6.907,764 87½
4935	1885	Felipe Pérez.....		18,890	...	3794
4961	—	Natalia Valencia de C.....		744	...	3561
4965	—	Andrés Vásquez...		100	..	3739
4973	1876	Cecilio Gutiérrez...	Manuel A. Ta- lero.....	600	...	3743
4990	1885	José Martínez.....		3762
4996	—	Miguel Sánchez.....		80	...	3819	80 ...
5060	—	José M. Misas etc.	Benjamín Pala- cios.....	1,047	...	3790
5099	1876	Pedro Navarro.....		300	...	3784
5100	—	Juan Ortiz.....		315	80	3788
5102	—	Rodolfo González ..		600	...	3733
5132	1860	Antonio M. Zerna .		78	90	3833
5139	1885	Tadeo Hernández...		72	...	3770	72 ...
5149	1860	Joaquín Posada J...		25	60	3850
5164	—	Andrés Aguilar.....		81,240	...	3813
5170	1876	Pedro Rodríguez ..		4,680	...	3825
5181	1885	Pedro Tancredo etc		1,474	...	3814
5189	—	Eduardo Vásquez etc.....	Adolfo Vargas.	820	...	3994
5195	—	Adolfo M. Celi.....	Máximo A. Nie- to	674	...	3796
5230	—	Martín Acosta		12	...	3818	12 ...
5235	—	Rudesindo Ortiz...		1,248	...	3780
5272	—	Luis Hernández,...		50	...	3771
5281	—	Francisco Cabulo...		400	...	3816
5288	1860	Juan Lozano R.....		48,000	...	3826
5293	1885	José Martínez S. R.	Restrepo é Hi- jos.....	250	...	3836
5309	1860	Nepomuceno Ramí- rez.....		2,874	...	3834	2,000 ...
5320	1876	Cayetano Oliveros.		30	...	3889
5376	1860	Manuel J. Rengifo.	Andrés Lara. .	1,498	...	4004
5384	1885	Pedro Leonidas Nei- ra.....		1,840	...	4785
5415	—	Manuel S. Macías.		432	...	3824
5421	1860	Evaristo Delgado...		3,964	10	3629	2,000 ...
3554			Pasan.....	11.690,417	56½	

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
N.º	v. / RECONOCIDO.					
	6.644,139 31	1.643,096 78	7.207,986 93	26,192 50	Noviembre de 1892.	
3207		
2822	Id.	id.
3132	Id.	id.
3139	Id.	id.
3149	Id.	id.
3187	80	80	Id.	id.
3191	Id.	id.
3206	Id.	id.
3222	Id.	id.
3246	Id.	id.
3223	Id.	id.
3145	72	72	Id.	id.
3217	Id.	id.
3228	Id.	id.
3231	Id.	id.
3230	Id.	id.
3307	Id.	id.
3336	650	650	Id.	id.
3180	12	12	Id.	id.
3181	Id.	id.
3129	Id.	id.
3183	Id.	id.
3225	Id.	id.
3215	Id.	id.
3208	2,000	2,000	Id.	id.
3212	Id.	id.
3341	960	960	Id.	id.
3203	Id.	id.
3188	Id.	id.
3175	3,627	3,627	Id.	id.
	6.651,540 31	1.643,096 78	7.215,387 93	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.		
				RECLAMADA.	N.º	V/. RECONOCIDO.		
3554			Vienen, ...	11.690,417	56½		6.911,928	87½
784	1876	Wenceslao B. de Gacharná.....	Robert. Pedroza	9,840	...	4567	6,800	...
1669	—	Gregorio Restrepo etc		1,629	15	4503	27	...
1794	1885	Dimas Morales.....		2,066	...	3768	1,660	...
1983	1876	Joaquín Valenzuela etc.....		20,479	20	1678	4,408	65
2863	1885	Lisandro Suárez H. y otros.....		1,492	...	4056	1,492	...
2917	—	Arcadio Arciniegas.		10,127	...	3467	7,227	...
3087	1876	Jaime Córdoba...	M. J. Dueñas...	1,000	...	4074	1,000	...
3143	—	Ricardo Figueroa .	S. Valencia F...	2,328	...	4060	2,000	...
3180	1885	Castro y Angel.....	Aquilino Angel.	4,924	...	2806	2,780	...
3381	—	Domnino Castro etc		1,350	...	4046	1,200	...
3688	—	Manuel González V.		1,200	...	3807
3737	1876	Francisco Caviora etc.....	Andrés Lara...	1,416	50	4068	210	...
3817	1885	Manuel S. Buitrago etc.....		6,797	70	2996
3945	—	Leandro Martínez.	Gregorio Reyes.	870	...	2919
4048	—	Juan M. Giraldo y otros		1,555	...	4027	1,455	...
4099	—	Carlos R. del Corral y otros.....		166	50	3996
4187	—	Federico Bulla.....		487	60	3948	487	60
4268	—	José M. Buitrago etc... ..	Máximo A. Nieto	9,469	50	4083	6,641	50
4346	—	Sociedad de "La Amalia"	J. M. Arteaga.	1,000	...	4081	336	...
4437	—	Fernando Porras...		465	65	3706
5001	—	Sebastián Ceballos.		2,880	...	4030	2,400	...
5199	—	Andrés G. Ochoa .		668	...	3820
5282	—	Ricardo Lesmes y señora	A. Flórez.....	16,180	...	1257
5369	1860	José A. Rojas y otros.....		14,000	...	3832
5405	1885	Justiniano García etc		183	...	4548	151	...
.....
2108	1885	Eliseo Franco.....	Carlos Camacho	600	...	4510	600	...
2158	1860	Manuel M. Mesa...		612	...	3908	612	...
2604	1876	Sergio Arboleda...	Julio Fernández.	18,954	55	4037	8,292	...
3582			Pasan.....	11.823,148	91½		6.961,708	62½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIPOS DE TESORERÍA DES GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6,651,540 31	1,643,096 78	7,215,387 93	26,192 50		
3371	7,600	7,600	Dcbre. de 1892.	
3373	27	27	Id.	id.
3193	1,660	1,660	1,660	Id.	id.
3374	5,576 52½	5,576 52½	Id.	id.
3333	1,492	1,492	Id.	id.
3378	9,300	9,300	Id.	id.
3358	1,000	1,000	Id.	id.
3359	2,328	2,328	Id.	id.
2366	2,780	2,780	2,780	Id.	id.
3344	1,200	1,200	Id.	id.
3087	Id.	id.
3370	210	210	Id.	id.
2598	4512	Id.	id.
2290	Id.	id.
3357	1,355	1,355	Id.	id.
3266	Id.	id.
3243	487 60	487 60	Id.	id.
3360	6,641 50	6,641 50	Id.	id.
3369	800	800	Id.	id.
2932	Id.	id.
3362	2,400	2,400	Id.	id.
3367	668	668	Id.	id.
654	Id.	id.
3160	Id.	id.
3368	151	151	Id.	id.
.....
3406	600	600	Enero de 1893.	
3315	612	612	Id.	id.
3354	7,600	7,600	Id.	id.
	6,710,540 93½	1,647,536 78	7,269,876 55½	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
				RECLAMADA.		N.º	v/. RECONOCIDO.
3582			Vienen.....	11.823,148	91½		6,961,708 62½
2689	1885	Gabriel Arango P.		9,000	...	3924
2877	1876	Fortunato Cabal...		6,376	...	3988	1,150 ...
3015	—	José M. Uribe etc...		3,289	70	4049	1,725 95
3109	1885	Gregorio Rodríguez		80	...	4070	80 ..
3200	1876	Lucas Vásquez.....	Santiago Ospina	128	...	4522	128 ...
3735	1885	Manuel Mejía.....	Andrés Lara...	748	80	4533	648 80
3763	—	Bernardino López etc.....		2,737	95	3992
4066	—	Aniceto Isaza etc...		1,975	65	3974
4109	—	Salvador Soluaga .		1,254	17½	3978
4313	—	Manuel S. Díaz.....		2,586	...	3975
4436	—	Vicente Pérez M...	Andrés Lara...	1,140	...	3246
.....							
1519	1876	Ramón Eslava.....	M. Manrique....	6,891	40	3904	160 ...
1567	1885	Cecilio Torres.....	Luis G. Rivas...	15,300	...	2842
2552	—	Rafael Chacón.....		300	...	4529	300 ...
3137	1876	José A. Mejía.....		52	...	3486
3484	1885	Cristóbal Quinojas.		174	...	4584	174 ...
3736	—	José M. Giraldo S.	Andrés Lara....	335	55	4053
4086	—	Félix Rincón etc..		852	...	3055	482 ...
4221	—	Zoilo Silvestre....		2,225	...	2515	230 ...
4247	—	Froilán Rivera.....		1,100	...	3199
4504	—	José A. Ibarra.....	César Sánchez.	3,500	...	3436
4685	—	Baltasar Uribe V.		1,299	...	4012
5185	1860	José V. Gutiérrez...		1,628	...	3035
5365	1876	José M. Sandoval...		1,088	...	3805
5441	—	Juan A. Gaviria etc	J. M. Arteaga.	1,406	40	4532	902 40
.....							
2217	1885	Ricardo Solano.....	S. Valencia F...	230	...	3870
2764	1876	Ruperto García.....	J. Joaquín Rico.	10,245	...	3709	1,168 ...
3609			Pasan.....	11.899,091	54½		6.968,857 77½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.710,540 93½	1.647,536 78	7.269,876 55½	26,192 50		
3312	7,000 ...	7,000 ...	7,000	Enero de 1893.	
3202	506 ...	1,610 ...	1,610	Id.	id.
3392	1,725 95	1,725 95	Id.	id.
3379	80	80	Id.	id.
3388	128	128	Id.	id.
3386	648 80	648 80	Id.	id.
3241	1,592 52½	1,592 52½	Id.	id.
3233	Id.	id.
3210	Id.	id.
3200	2,450 ...	2,450	Id.	id.
2606	1,140 ...	1,140	Id.	id.
.....						
3413	4,900	4,900	Febrero de 1893.	
2248	Id.	id.
3394	300	300	Id.	id.
3013	52 ...	52	Id.	id.
3409	174	174	Id.	id.
3325	Id.	id.
2409	482 ...	482 ...	482	Id.	id.
2043	230 ...	230 ...	230	Id.	id.
2555	Id.	id.
2707	3,500 ...	3,500	Id.	id.
3322	1,008 ...	1,008	Id.	id.
2418	Id.	id.
3290	Id.	id.
3403	902 40	902 40	Id.	id.
.....						
3189	Marzo de 1893.	
3009	1,168 ...	4,301 90	4,301 90	Id.	id.
	6.728,786 08½	1.670,903 20½	7.302,103 13	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.		N.º	v/. RECONOCIDO.
3609			Vienen.....	11.899,091	54		6.968,857 77½
2827	1885	Ramón F. de León etc.....	B. Novoa Z.....	510	...	4095	...
3239	1876	Lucio Londoño.....		330	...	3659	166 70
3563	—	José P. Botero etc.		2,561	...	3620	...
3774	1885	Rafael Salgado.....	W. Rengifo.....	1,200	...	4553	...
4176	1876	Manuel Paz		517	...	3172	...
4510	1860	José M. Sánchez...		1,719	70	3734	920 ...
4544	1885	Germán Piñeros....		320	...	3632	...
4566	—	Eustaquio Cogollos.	José J. Rico G..	400	...	4048	...
4646	—	Juan F. Ricaurte etc		1,110	...	3720	16 ...
4694	—	Jeremías Durán etc		2,222	40	3837	1,150 ...
4799	—	Lorenzo Garzón....	J. M. Calderón.	600	...	2667	600 ...
5061	1860	Antonio y César La- ra.....		4,310	...	1919	...
5117	1885	Plinio Castilla.....		660	...	3744	...
5443	1860	Leonardo Manrique		2,500	...	3828	2,500 ...
5446	1885	Ricardo Gutiérrez...	S. Valencia F...	33,242	40	3967	...
.....							
239	1885	Demetrio Hurtado M.	Andrés Lara. . .	1,907	...	1099	...
646	—	José Trinidad Mo- reno.....	B. Novoa Z. . . .	10,200	...	4099	...
885	—	Adolfo Martínez M.		840	...	3841	9,500 ...
1687	1876	Mariano Uribe T...		2,264	...	177	700 ...
1699	—	Luciano Arango...		1,069	20	4514	...
1708	—	Tomás M. Fernán- dez.....		231	...	4036	...
1807	—	José M. Hernández etc.		1,458	20	4588	...
1836	—	Eugenio M. Villa etc.		2,269	05	4581	...
2018	1885	Argáez, García & C.ª.....		1,020	52	4020	...
2063	—	Antonio M. Escobar		7,299	60	4500	364 ...
2128	1860	Mercedes Aramburi		2,012	...	3893	...
2247	1876	Rafael Navia.		850	...	3928	...
2359	—	Romd.º Ballestas...		3,100	...	4050	...
2368	1885	Eloy Pareja etc. . .		134	...	3923	100 ...
2407	—	María D. Martínez.	José J. Rico...	400	...	4635	...
						3938	
3639			Pasan.....	11.986,338	61		6.984,874 47½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.728,786 08½	1.670,903 20½	7.302,102 13	26,192 50	Marzo de 1893.	
3345	Id.	id.
3027	166 70	166 70	166 70	Id.	id.
2963	Id.	id.
3415	1,200	1,200	Id.	id.
2512	228 ...	228	Id.	id.
3134	920	990	Id.	id.
3026	Id.	id.
3364	Id.	id.
3036	16 ...	16 ...	16	Id.	id.
3153	1,150 ...	1,460 ...	1,460	Id.	id.
3032	605 ...	605	Id.	id.
1708	Id.	id.
3142	Id.	id.
3154	2,500 ...	2,500 ...	2,500	Id.	id.
3174	Id.	id.
.....						
3390	Abril de 1893.	
3408	Id.	id.
134	10,200 ...	10,200 ...	10,200	Id.	id.
3434	770 ...	770	Id.	id.
3376	2,264	2,264	Id.	id.
4335	Id.	id.
3424	Id.	id.
3375	Id.	id.
3433	Id.	id.
3381	364	364	Id.	id.
3332	Id.	id.
3391	544 ...	544	Id.	id.
3320	Id.	id.
3460	100	100	Id.	id.
3314	Id.	id.
	6.747,666 78½	1.687,392 90½	7.323,439 83	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
				RECLAMADA.	N.º	v/. RECONOCIDO.	
3639			Vienen.....	11.986,338	61		6.984,874 47½
2477	1885	Evangelista Yantén,	César Sánchez				
			N.....	1,750	...	3954
2519	—	Hilario Quintero etc	Liborio D. Cantillo.....	5,830	30	3965
2622	—	José M. Rojas.....		30	...	4575	30 ...
2739	—	Nicanor Carazo.....		794	80	4543
2743	—	Prudencio Cantillo.		200	...	4098
2749	—	Pedro Pardo.....		200	...	4540	100 ...
2952	1876	Nepomuceno Parra.	Liborio D. Cantillo.....	4,800	...	417
3346	1885	Nicolás Flórez.....		406	...	4589	406 ...
3494	—	Fernando Latorre...		560	...	3570	140 ...
3522	—	Pedro Miguel Pérez		1,618	...	4545
3556	—	Andrés Ribón.....		314	25	3637	314 25
3732	—	Eduardo Jaramillo.	Andrés Lara....	6,638	40	4039	2,793 ...
3744	—	Rafael Barreto M.	Aquilino Angel.	720	65	3905	132 ...
4039	—	Toribia C. de Delgado.....		567	...	4535
4069	—	Miguel A. Arango etc.....		6,068	20	4038
4106	—	Gregorio Agudelo etc.....		2,394	...	3613
4217	—	Juan M. Rendón etc		3,165	50	3622
4280	—	Carlos Leguisamón etc.....		66	...	4587	66 ...
4339	1876	Sergio Carvajal....		9,398	...	3302
4643	1885	Cantalicio Riaño...	Tomás Rodríguez P.....	1,080	...	4517	240 ...
4857	—	Juan Rivera.....	Andrés Lara....	444	...	4597	444 ...
4969	—	José V. Hernández etc.....		1,055	...	4519
5024	1860	Salvador Quiñones etc.....		25,108	10	3966	21,131 20
5034	1885	Plinio Castillo etc ..		1,100	...	4025
5158	—	Cayetano Castro etc		38	...	3960	29 ...
5241	1860	Nicolás Salgado. ..	Ismael Salgado.	1,546	...	1369	1,236 ...
5324	1885	Aparicio Peláez....	Jorge Bravo....	64	...	3815
5447	—	César Santander...		85	...	4047
5456	1860	José C. Zerna.....	Andrés Lara ...	361	50	4547
3668			Pasan.....	12.062,736	31		7.011,935 92½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.747,666 78½	1.687,392 90½	7.323,439 83	26,192 50		
3244	Abril de 1893.	
3429	4,800	4,800	Id.	id.
3472	30	30	Id.	id.
3401	Id.	id.
3400	Id.	id.
3405	100 ...	100 ...	100	Id.	id.
526	Id.	id.
3455	406	406	Id.	id.
2976	140	140	Id.	id.
3399	Id.	id.
3138	Id.	id.
3326	2,793 ...	2,953 ...	2,953	Id.	id.
3382	132	132	Id.	id.
3398	Id.	id.
3349	2,712 40	2,712 40	Id.	id.
	1,405 ...	1,405	Id.	id.
3943	Id.	id.
3478	66	66	Id.	id.
3329	Id.	id.
3397	240	240	Id.	id.
3497	444	444	Id.	id.
3406	Id.	id.
3431	25,108	25,108	Id.	id.
3361	Id.	id.
3316	29	29	Id.	id.
2612	1,546	1,546	Id.	id.
3396	Id.	id.
3365	Id.	id.
3447	Id.	id.
	6.783,500 88½	1.694,563 30½	7.363,551 23	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD		RESOLUCION DE LA COMISION.	
					RECLAMADA.	N.º	V/, RECONOCIDO.
3668			Vienen.....	12.062,736	31		7.011,935 92½
392	1885	Susana Velasco de P.....	J. Fernández M.	490	...	3854
2175	1860	Estefanía Ordóñez..	Id.....	1,220	...	3886
2510	1885	Manuel S. Buitrago.		1,014	...	4766	1,014 ...
2867	—	Agustín Mogollón etc		2,654	...	3469	720 ...
2947	—	Ricardo Castañeda.		8,000	...	3421
3233	—	Antonio B. Gulfo...	S. Valencia F...	709	...	4544	250 ...
3361	—	Miguel Fernández.	Id.....	76	...	4511	76 ...
3485	—	Salvador Hoyos ...	W. Rengifo....	1,812	...	4759	1,812 ...
3832	—	Francisco Arteaga.		258	15	4534
4019	—	Aquilino Guzmán...		160	...	3781
4225	—	Vicente B. Villa...		4,884	...	4000
4258	1876	Honorio S. Ruiz...		4,044	95	4561	813 ...
4259	1885	Honorio S. Ruiz...		3,748	80	4565	1,906 ...
4395	—	Francisco de Lato- rre.....		530	...	4708	530 ...
4654	—	Rafael Camacho L.		1,780	...	3244	1,590 ...
4985	1876	Teresa Otálora.....		4,820	...	1901
5126	—	Alejandro Gutiérrez		1,971	25	3765
5196	1885	Santos Hurtado.....		5,260	...	3759
5279	1860	Petrona Chacón.....		3,966	40	4077
5416	1885	Rafael Jaramillo M.	Julio Fernández.	3,550	40	4055
.....							
558	1885	Ramón Méndez.....	L. M. Pérez é Hijo	411	...	3521	118 ...
566	—	Pacheco é Hijo.....	Id.....	2,543	20	3881	271 ...
568	—	José M. Torrado y otros	Id.....	897	15	3998	760 ...
584	—	Diorisio Rodríguez.		727	40	4006	223 80
1127	—	Luis Tatis.....		800	...	4560
1152	—	Angel M. Guerrero.		347	90	3308	44 40
1255	—	Nepomuceno Prado.		148	...	3898
1276	—	Avelina Rivas.....		240	...	3864
1312	—	Manuel Suárez.....		856	...	3619
1369	1860	Manuel Vela.....	Francisco Groot	3,891	...	3604	3,891 ...
3698			Pasan.....	12.124,537	90		7.025,955 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO POR LA CORTE.	CANTIDAD RECONOCIDA.	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.				EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.783,500 88½	1.694,563 30½	7.363,551 23	26,192 50		
3185	Mayo de 1893.	
3330	Id. id.	
3498	1,014	1,014	Id. id.	
2993	720 ...	839 ...	839	Id. id.	
2938	920	Id. id.	
3496	250	250	Id. id.	
3475	76	76	Id. id.	
3504	1,812	1,812	Id. id.	
3499	81 20	81 20	Id. id.	
3073	Id. id.	
3238	3,865 ...	3,865	Id. id.	
3500	1,351 72	1,351 72	Id. id.	
3501	2,231	2,231	Id. id.	
3503	530	530	Id. id.	
2633	1,590 ...	1,590 ...	1,590	Id. id.	
1287	Id. id.	
3146	385 ...	385	Id. id.	
3108	Id. id.	
3355	Id. id.	
3350	Id. id.	
.....						
2823	118	118	Junio de 1893.	
3157	271	271	Id. id.	
3430	760	760	Id. id.	
3384	223 80	696 20	696 20	Id. id.	
3463	Id. id.	
2645	44 40	44 40	Id. id.	
3492	Id. id.	
3422	Id. id.	
2966	Id. id.	
2906	3 891	3,891	Id. id.	
	6.799,385 ...½	1.701,938 50½	7.383,356 75	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3698			Vienen.....	12.124,537 91		7.025,955 12½
1677	1876	Luis M. Mejía	J. M. Arteaga.	2,810 70	3314
1711	—	Mariano Callejas...	Jorge Bravo.....	2,970 ...	4086
1878	—	Francisco Ruiz E...		698 40	4026	6 ...
1991	1885	José M. Gutiérrez...		6,876 80	4516
2679	1876	José Ramírez.....	C. N. Rosales...	1,720 ...	3920	1,720 ...
2745	1885	Eusebio C. Fernán- dez.....		536 ...	4552
2776	—	María S. A. de Pé- rez.....		228 ...	4073
2847	—	Julián Corral.....		300 ...	4065
2866	—	José M. Arcila.....		80 ...	4017	80 ...
2900	—	Marcelino Villegas.		780 80	4572	90 ...
2936	—	Antonio García.....		300 ...	4043
2951	1876	Antonio M. Parra...		140 ...	4034
2977	1885	Juan N. López.....		256 ...	4089
2984	1876	Daniel Blanco F...		222 ...	3990
3115	—	Juan M. Mejía.....	J. M. Arteaga.	520 ...	4580	360 ...
3124	—	Manuel S. Montaña.		752 80	4505
3167	1860	Federico Alfaro. .		1,382 ...	4506
3171	1876	Inocencio Rosero...		4501
3217	1885	Evarista F. de Fer- nández.....	S. Valencia F...	807 30	4556
3218	---	Manuel J. Ospina...		946 60	4011
3219	—	Antonio Vela.....		2,100 ...	4554
3236	—	Félix de la Abadía.		150 ...	4507
3258	—	Saturnino Rengifo..		720 ...	4085
3288	—	Manuel Salcedo. . .		2,226 ...	4059
3290	1876	Elena Mayorga.....	Federico Patiño.	1,118 17	4093
3314	1885	Juan B. Porratti....		650 ...	4696
3326	—	Martín Silva		400 ...	4097
3363	—	Juan de Motta S...		3,400 ...	4058
3390	1876	Francisco Cárdenas		840
3443	1885	Francisco Cárdenas		1,687 50	4504
3465	1860	Pablo J. Castillo...		3,386 40	4520
3466	1885	Federico Cortecero.		40 ...	4509
3515	—	Ignacio E. Fortich.	S. Valencia F...	988 90	4557
3731			Pasan.....	12.164,572 28		7.028,211 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DPS- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.799,385 ... $\frac{1}{2}$	1.701,938 50 $\frac{1}{2}$	7.383,356 75	26,192 50	Junio de 1893.
2842	Id. id.
3458	Id. id.
3473	6	6	Id. id.
3464	Id. id.
3155	...	1,720 ...	1,720	Id. id.
3443	Id. id.
3462	Id. id.
3459	Id. id.
3481	80	80	Id. id.
3461	90	90	Id. id.
3343	Id. id.
4338	Id. id.
3490	Id. id.
4337	Id. id.
3479	360	Id. id.
3454	Id. id.
3457	Id. id.
3456	Id. id.
3418	Id. id.
3442	Id. id.
3425	Id. id.
3452	Id. id.
3483	360	Id. id.
3491	Id. id.
3488	Id. id.
3428	Id. id.
3419	Id. id.
3416	Id. id.
3420	Id. id.
3421	Id. id.
3425	Id. id.
3432	Id. id.
3410	Id. id.
	6.799,921 ... $\frac{1}{2}$	1.703,658 50 $\frac{1}{2}$	7.385,612 75	26,192 50	

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3731			Vienen.....	12.164,572 28		7.028,211 12½
3526	1885	Lorenzo Solís.....	S. Valencia F...	451 10	4558
3640	—	Cándido Moreno,...		117 ...	4508
3762	—	Perfeles Neira.....		400 ...	4028
3985	—	Juan N. Rincón Mo- tta.....		150 ...	4082
4012	—	Andés Morales.....		488 ...	4054
4108	—	Salvador Uribe G...		4,532 ...	3980
4300	—	Fidel Hernández .		24 ...	4590	24 ...
4561	—	Heliodoro Mejia..		1,570 32½	3812
4755	—	Nicomedes Bulla...		1,000 ...	3757
4886	1876	Arquimedes de An- gulo.....		7,610 ...	3746
5103	—	Clemente Vera... .		819 ...	3530
5289	1885	Rafael García.....		1,292 ...	4075
5326	—	Jesús M. Macías...		409 20	3779
5329	—	Jesús S. Mejia.....		70 ...	3775
5383	1876	Adolfo Guerrero...		10,764 ...	3534	4,200 ...
5458	—	José A. Rincón ...	Cosme Daza H.	350 ...	4571
.....						
2618	1885	Francisco C. Sán- chez.....	Franc.º Caicedo	420 35	3922
2935	—	Ramón García.....		1,060 ...	4559	600 ...
3111	—	Esteban Romero...		250 ...	3711
4110	—	Antonio M. Hernán- dez.....		3,041 10	4066
4612	—	Juan P. Pereira.....		1,367 ...	4551	12 ...
5129	—	Rufino Rosas.....	W. Rengifo.....	691 ...	4541
.....						
935	1885	Domingo Torres ...	José J. Rico.....	726 80	1407
1356	1860	Enrique Moreno. .		1,276 ...	3913
2329	1885	Ramón Soto R.....		4,730 ...	3986	1,580 ...
2573	—	Gabino Cote.....		500 ...	1316
2748	—	J. Ruiz Vergara ...	S. Valencia F...	437 ...	4530
3758			Pasan.....	12.209,118 13½		7.034,627 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIPOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS	FECHA	
N.º	v/. RECONOCIDO.	FOR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.	
	6.799,921 ... ½	1.703,658 50½	7.385,612 75	26,192 50	Junio de 1893.	
3417	Id.	id.
3450	Id.	id.
3487	Id.	id.
3407	Id.	id.
3389	Id.	id.
3226	Id.	id.
3471	24	24	Id.	id.
3313	1,450 67½	1,450 67½	Id.	id.
3485	Id.	id.
4032	Id.	id.
2810	422 ...	422	Id.	id.
2467	Id.	id.
3448	Id.	id.
3449	Id.	id.
3169	4,200 ...	4,200 ...	4,200	Id.	id.
3482	Id.	id.
.....						
3239	Julio de 1893.	
3465	600	600	Id.	id.
3099	Id.	id.
3327	Id.	id.
3402	12 ...	652 ...	652	Id.	id.
3387	Id.	id.
.....						
782	50 ...	50	Agosto de 1893.	
3385	1,276 ...	1,276	Id.	id.
3323	2,180 ...	2,180 ...	2,180	Id.	id.
3331	500 ...	500	Id.	id.
3440	Id.	id.
	6.808,387 68	1.712,938 50½	7.396,967 42½	26,192 50		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISIÓN.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3758			Vienen.....	12.209,118 15½		7.034,627 12½
3424	1885	Clara Morales de B.	S. Valencia F.	7,100 ...	4541
3595	—	Dolores Quintero...	Id. id....	134 ...	4693
3974	1860	Domingo y C. Téllez	A. J. Iregui....	157,400 ...	2091	45,400 ...
4326	1885	Pascual Ortiz.....	José J. Rico.....	120 ...	4609
4418	1876	Pantaleón González V.....		2,654 ...	4585
4638	1885	Francisco Andrade.		1,581 ...	3697
4906	1860	Camilo Domínguez	J. Fernández M.	182,565 ...	3255	90,000 ...
5186	1884	Juan C. Silva.....	R. Angarita....	198 ...	3835	90 ...
5239	1860	Urbano Salgado....		1,561 20	3845	800 ...
5276	1885	Braulio Nicholls....	S. Ospina A....	1,550 ...	3800
.....
805	1885	Federico González	F. González.....	4,260 ...	1579
1653	—	Sergio Arboleda..	D. Lozano G...	5,948 ...	4079
1855	1876	Valentín Pareja...		100 ...	1764	100 ...
2735	1885	Evaristo Obregón...	J. Fernández M.	2,500 ...	2595
2741	—	José Herrera.....	S. Valencia F...	499 20	4088
3296	—	José M. Cano	Id. id....	250 ...	4569
3420	—	Marcelino Fuente...	Id. id....	150 ...	4542
2261	—	Luis Escobar C....	C. Sánchez N...	217 ...	1533	217 ...
.....
2737	1885	Francisco González C.....	S. Valencia F..	1,396 60	3607
2893	—	Manuel A. Cardona	W. Rengifo....	607 70	4064
2989	1876	Félix y Agustín Cai- cedo.....		2,570 ...	4731	570 ...
3132	—	Bonifacio Luna....	C. N. Rosales...	160 ...	3977
4160	1885	Policarpo Camargo.		244 ...	4010
4194	—	Benito Salas N.....		978 ...	3914
3782			Pasan.....	12.583,861 85½		7.171,804 12½

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA CORTE	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.808,387 68	1.712,938 50½	7.396,967 42½	26,192 50	Agosto de 1893.
3412	Id. id.
3502	Id. id.
1878	41,950 ...	41,950 ...	41,950	Id. id.
3529	120	120	Id. id.
4396	Id. id.
3096	Id. id.
2646	42,000 ...	42,000 ...	42,000	Id. id.
3190	90 ...	90 ...	90	Id. id.
3308	800 ...	1,200 ...	1,200	Id. id.
3224	Id. id.
.....					
960	4,080 ...	4,080	Septiembre de 1893
3494	Id. id.
1588	100	100	Id. id.
1949	Id. id.
3439	Id. id.
3469	Id. id.
3474	Id. id.
894	217 ...	217	Id. id.
.....					
3045	1,396 60	1,396 60	Octubre de 1893.
3383	Id. id.
3530	890 ...	2,346 ...	2,346	Id. id.
3240	160 ...	160	Id. id.
3489	Id. id.
3306	Id. id.
	6.894,337 68	1.806,378 10½	7.490,627 02½		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3782			Vienen	12.583,861 85½		7.171,804 12½
326	1885	Emilio Roncancio...	José J. Rico....	1,440 ...	2480
913	—	Luis O. Barrera....	Id.....	5,800 ...	1021	5,800 ...
1702	1876	Francisco de P. Martínez.....	Andrés Lara...	880 80	3900	615 85
2147	1860	José Ignacio Correa	J. Fernández M.	1,125 ...	3953
2215	1885	Martín Santacruz...	S. Valencia F...	607 20	1875	321 20
3113	1876	Miguel Figueroa...	E. Gamboa.....	3,261 60	2813	230 ...
4843	—	Jacinto y Briano Blanco.....	L. M. Pérez é H.	15,000 ...	4715
5010	1860	Ramón Saavedra...	A. L. de Guevara	4,800 12½	4031	2,865 ...
...
1280	1885	Rafael Ballestas...	Franc.º Forero.	9,120 ...	3999
1408	1877	Joaquín Palacio....	José I. Escobar.	9,060 ...	3849
1507	1876	José del C. Moreno.		1,620 ...	4579
1512	—	Teodosio Moreno .		933 ...	3367
4020	1885	Virgilio Barco.....		941 ...	3693
5377	1860	Manuel Jesús Castro	Andrés Lara....	2,232 ...	2592
...
1358	1860	José M. y Aurelio Santos... ..	J. M. Arteaga.	6,099 ...	3702
3974	1860	Herederos de Do- mingo A. Téllez.		157,400 ...	2091	200,000 ...
4074	1876	Francisco S. García		4,053 65	4570
2632	1885	Departamento de Boyacá (por va- rios Distritos)...		203,264 65½
710	1876	Restrepo & Arteaga		393 ...	2940	131 ...
1577	—	Cecilio Torres.....		7,600
1167	1885	Jesús M Campo		12,080
3119	—	Pedro Duque.....		169 65	3942
161	1884	J. de la C. Gaviria & Hijos.....		87,118 53
568	1885	José M. Torrado etc		897 15	3998	760 ...
99	—	Nepomuceno Tos- cano... ..		3,510 ...	1502
779	—	Próspero Benavides		4,100 ...	1123
3808			Pasan.....	13.127,368 21½		7.382,527 ...

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERIA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v./ RECONOCIDO.	POR LA CORTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.894,337 68	1.806,378 10½	7.490,627 02½	26,192 50	
1844	Noviembre de 1893.
427	4,200 ...	4,200	Id. id.
3141	315 85	615 85	615 85	Id. id.
3352	385 ...	585	Id. id.
1259	51 20	571 20	571 20	Id. id.
2184	230 ...	1,830 ...	1,830	Id. id.
3526	Id. id.
3536	2,865 ...	2,865 ...	2,865	Id. id.
.....					
3303	4,120 ...	4,120	Diciembre de 1893.
3196	4,336 ...	4,336	Id. id.
3444	1,620 ...	1,620	Id. id.
2798	933 ...	933	Id. id.
2905	416 ...	416	Id. id.
1951	Id. id.
.....					
3337	Enero de 1894.
1478	41,950	41,950	Id. id.
3446	Id. id.
...	Id. id.
2344	77 ...	77	Id. id.
...	Id. id.
...	Id. id.
3265	160 ...	160	Id. id.
...	Id. id.
3430	760	760	Id. id.
882	Id. id.
563	Id. id.
	6.940,509 73	1.825,842 15½	7.555,666 07½		

EXPEDIENTE N.º	GUERRA DE	RECLAMANTE (PRIMITIVO DUEÑO).	PERSONERO LEGAL.	CANTIDAD RECLAMADA.	RESOLUCION DE LA COMISION.	
					N.º	v/. RECONOCIDO.
3848			Vienen...	13.127,368 21½		7.382,527 ...
5144	1885	Juan J. Echavarría.	M. J. Alvarez...	6,902 10½	4562	3,390 ...
5419	—	Narciso Ruda y otros.....	Adolfo Cuéllar.	1,018 ...	4578	818 ...
3866	—	Juan J. Barreto y otros.....	Id. id...	5,115 ...	3063	4,000 ...
4720	—	Juan de la C. Lenis.	José J. Rico G.	200 ...	4740	200 ...
3692	—	Anastasio Herrera.	J. Fernández M.	543 20	3575	223 20
5000	—	Manuel Andrade...	José J. Rico....	624 ...	4600	450 ...
4386	—	Pedro M. Contreras	J. M. Calderón.	129 ...	4764	40 ...
3021	1876	Manuel Santos y otro.....	M. A. Llanos...	3,380 ...	4720
2885	1885	Gregorio Ardila...	R. M. Merchán.	5,809 ...	4080	369 ...
4774	—	Cayetano Pinzón y otros.....	Ismael Caicedo.	430 ...	3119	340 ...
2503	—	José María Mieles.	J. Fernández M.	900 ...	3909
3118	1860	Francisco N. Muñoz	Benjamín Diago.	20,000 ..	4845	20,000 ...
2755	1876	María de Jesús Be- cerra.....	J. M. Calderón.	256 ...	4800	180 ...
995	1885	Dionisia Méndez y otro.....	Id. id...	2,450 ...	3628	480 ...
2838	—	Domingo Chicana- gava	C. Sánchez N...	1,341 ...	4727	1,341 ...
4338	—	Sergio Carvajal ..	Id. id...	2,143 80½	4820	2,143 80
2623	1876	Juan B. Villegas...	J. M. Arteaga.	525 ...	4714	140 ...
3865			Pasan.....	13.179,134 31½		7.416,320 ...

RESOLUCION DEL MINISTERIO.		RESUELTO	CANTIDAD	RECIBOS DE TESORERÍA DES- GLOSADOS.	FECHA
N.º	v/. RECONOCIDO.	POR LA COPTE.	RECONOCIDA.		EN QUE SE ARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.
	6.940,509 73	1.825,842 15½	7.555,666 07½	26,192 50	
3504	3,390	3,390	
3654	818	818	
2425	3,000 ...	3,000	
3579	200	200	
3019	223 20	223 20	
3566	450	450	
3551	40	40	
...	3,380 ...	3,380	
3393	369	369	
2580	430	430	
3366	
3707	20,000	20,000	
3702	180	180	
2927	480	480	
3696	1,341	1,341	
3697	2,143 80	2,143 80	
3621	140	140	
	6.970,714 73	1.832,222 15½	7.592,251 07½		

Bogotá, Abril 30 de 1894.

El Jefe de la Comisión,

LÁZARO M. HERRÁN.

El Secretario,

Joaquín Barrionuevo.